

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

00501

01
C
O
T
E
J
A
D
O

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO IO-009000984-N116-2014

FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, correspondiente a la Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000984-N116-2014, relativa a: **Reconstrucción de Terracerías y Pavimento Asfáltico del Km 0+000 al Km 25+000, en el Camino (Fonden I P: 86): Playas del Rosario - Oxolotán, Tramo Puente La Sierra - Jalapa, en el Municipio de Jalapa, en el Estado de Tabasco.**

"LA CONVOCANTE" llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos, así como, la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II, 66, 67 y 68 de su Reglamento, el Capítulo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta "Adjudicación del Contrato" de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000984-N116-2014.

Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de proposiciones:

I.- Relación de Licitantes cuyas Proposiciones se Desecharon

Se determinó con base a las causales de desechamiento de proposiciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Base Décima Cuarta, inciso a) "Causales generales de desechamiento" y b) "Causales de desechamiento técnicas y económicas" de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000984-N116-2014, desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indican con la especificación de la causal:

Nombre del licitante Razón y fundamento por el que se desecha la proposición

Licitantes que su propuesta técnica no superó la puntuación o puntos porcentuales a la mínima exigida de 37.5 de 50 puntos, y cuyas propuestas son desechadas:

Empresa:		1.- CONSTRUCTORES TRANSPORTISTAS, S.A. DE C.V.		Puntos
Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, ésta no superó los 37.50 puntos mínimos requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP 01 y en la Base Cuarta y Quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación Económica, debido a:				
1.- Calidad	a) Materiales	Cumple		
	b) Mano de Obra	Cumple		2.00
	c) Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple		1.00
				4.00
	d) Esquema Estructural de la organización de los profesionales técnicos	Cumple		2.00
	e) Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral	Cumple		2.00

<#CodigoBarras>

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

00502

02

COTEJADG

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000984-N116-2014

Table with columns for criteria (e.g., Capacity, Experience), descriptions, and scores. Includes a final row for 'Desechamiento Técnicas y Económicas' with a score of 29.36.

Table for 'Empresa: 2.- DIGENIA COMPANIA, S.A. DE C.V.' showing evaluation criteria like 'Calidad' and 'Puntos'.

<#CodigoBarras>

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTESSECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

00503

03

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO IO-009000984-N116-2014

	planeación integral para la ejecución de los trabajos.			
	f) Programas	Cumple		
	g) Sistema de aseguramiento de calidad	Cumple		4.00
				3.00
2.- Capacidad	a) Capacidad de los recursos humanos	a1) Experiencia en obras	NO Cumple, debido a que dentro del personal que propone solo anexa el curriculum de 2 personas los cuales no mencionan el cargo que ocuparán, además 1. no presenta copia simple de la cédula profesional, conforme lo solicitado en la base Quinta numeral 1 y forma MVP01 de las Bases de Licitación.	0.00
		a2) Competencia o habilidad en el trabajo	NO Cumple, debido a que dentro del personal que propone solo anexa el curriculum de 2 personas los cuales no mencionan el cargo que ocuparán, además 1 no presenta copia simple de la cédula profesional, conforme lo solicitado en la base Quinta numeral 1 y forma MVP01 de las Bases de Licitación.	0.00
		a3) Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar	NO Cumple, debido a que dentro del personal que propone solo anexa el curriculum de 2 personas los cuales no mencionan el cargo que ocuparán, además 1. no presenta copia simple de la cédula profesional, así como no manifiestan el dominio de herramienta o programas informáticos, conforme lo solicitado en la base Quinta numeral 1 y forma MVP01 de las Bases de Licitación.	0.00
	b) Capacidad de los recursos económicos	NO Cumple, debido a que en sus estados financieros presentados, el capital neto de trabajo (CNT) no cumple con el 20% del importe de su propuesta sin IVA, conforme lo solicitado en la base Quinta numeral 3 inciso a) de las Bases de Licitación		0.00
	c) Participación de los discapacitados	No Cumple, por no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado, tal como se indica en la base Décima Tercera, numeral 25 de las bases de licitación.		0.00
	d) Subcontratación de MIPYMES	Cumple		1.00
3.- Experiencia y Especialidad	a) Experiencia (últimos 10 años)	NO Cumple, de los 2 contratos presentados, NO acredita años de experiencia, debido a que ninguno cumple con la categoría solicitada, conforme lo señalado en la base Quinta numeral 2 y formato MVP01 de las Bases de Licitación.		0.00
	b) Especialidad (últimos 5 años)	NO Cumple, de los 2 contratos presentados, NO acredita obras de especialidad requerida, debido a que ninguno cumple con la categoría solicitada, conforme lo señalado en la base Quinta numeral 2 y formato MVP01 de las Bases de Licitación.		0.00
4.- Cumplimiento de Contratos (últimos 5 años)	NO Cumple, de los 2 contratos presentados, NINGUNO cumple, en los últimos 5 años, conforme lo señalado en la base Quinta numeral 2 y formato MVP01 de la convocatoria a la presente licitación.			0.00
Por lo antes expuesto, su propuesta se desecha de conformidad con el numeral 10, del apartado "Causales de Desechamiento Técnicas y Económicas" de la Base Décima Cuarta de las Bases de Licitación.				17.00

II.- Relación de Licitantes cuya Proposiciones resultaron solventes

Las proposiciones de los licitantes que son aceptadas por cumplir con los requisitos legales, técnicos, así como económicos, y haber alcanzado su propuesta técnica igual o mayor puntuación o puntos porcentuales a la mínima exigida de 37.50 de 50 puntos, son las siguientes:

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTESSECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS

RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

00504

04

C O T E J A D O

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO IO-009000984-N116-2014

Nombre del Licitante	Importe de la Proposición (con IVA)	Puntaje obtenido
1. CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	\$47'819,575.73	92.33
2. MONTECRISTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$51'266,882-42	90.64

Cuadro de puntuación por rubros, conforme al Método de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos y Porcentajes "Forma MVP01", Matriz Base de Puntos "forma 01" y lo establecido en la Base Cuarta de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000984-N116-2014.

LICITANTE	Rubros calificados y puntaje alcanzado por los licitantes solventes elegibles.						Suma
	Calidad (18 puntos)	Capacidad (12 puntos)	Experiencia y Especialidad (15 puntos)	Cumplimiento de Contratos (5 puntos)	Total Propuesta Técnica (50 puntos)	Económica (50 puntos)	
1.- CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	18.00	11.00	8.33	5.00	42.33	50.00	92.33
	1. Calidad: Obtiene 18.00 puntos, al no tener observaciones de ningún tipo. 2. Capacidad: Obtiene 11.00 puntos, resultado de la evaluación al observarse que: no presenta soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado, conforme lo solicitado en la base Décima Tercera numeral 25 de las bases de licitación. 3. Experiencia y Especialidad: Obtiene 8.33 puntos, con relación a la empresa Montecristo Construcciones, S.A. de C.V. por obtener la mayor puntuación en este rubro. 4. Cumplimiento de Contratos: Obtiene 5.00 puntos, al no tener observaciones de ningún tipo. 5. En la evaluación de la propuesta económica obtuvo 50.00 puntos en virtud de haber sido la propuesta económicamente más baja.						
2.- MONTECRISTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	13.00	11.00	15.00	5.00	44.00	46.64	90.64
	1. Calidad: Obtiene 13.00 puntos, resultado de la evaluación al observarse que: no presenta el Organigrama del personal propuesto, asimismo no presenta la acreditación o aprobación del laboratorio que pretende emplear para llevar a cabo el control de calidad de los trabajos en las áreas requeridas, conforme lo solicitado en la base Quinta numeral 4, Décima Tercera numerales 4 y 10 y forma MVP01 de las Bases de Licitación. 2. Capacidad: Obtiene 11.00 puntos, resultado de la evaluación al observarse que: no presenta soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado, conforme lo solicitado en la base Décima Tercera numeral 25 de las bases de licitación. 3. Experiencia y Especialidad: Obtiene 15.00 puntos, al no tener observaciones de ningún tipo. 4. Cumplimiento de Contratos: Obtiene 5.00 puntos, al no tener observaciones de ningún tipo. 5. En la evaluación de la propuesta económica obtuvo 46.64 puntos, con relación a la empresa: Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. por obtener la mayor puntuación en este rubro.						

III.- Nombre del Licitante al que se le adjudica el Contrato

La proposición, que de entre las calificadas como solventes por satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por haber obtenido el mayor puntaje, conforme a lo previsto en el artículo 67 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

00505

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS. NÚMERO IO-009000984-N116-2014

Mismas y a los criterios de evaluación por puntos o porcentajes establecidos en la Base Cuarta "Adjudicación del Contrato" de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000984-N116-2014, fue la presentada por la empresa: Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., con un monto de \$47'819,575.73 I.V.A. incluido.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, presentación de garantías y, en su caso, entrega de anticipo(s).

El presente fallo surte efectos de notificación en forma para la empresa: Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas del día 12 de Noviembre de 2014, en las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicada en Privada del Caminero núm. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, y a obtener y entregar previamente a la firma del mismo, las garantías de cumplimiento y anticipo del contrato mencionado en la convocatoria a la licitación correspondiente y en el modelo del contrato, apegándose a lo previsto en la fracción I y II del artículo 48 de la referida Ley, así como el acuse de respuesta de la solicitud de opinión al SAT, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, e iniciar los trabajos el día 17 de Noviembre de 2014, los cuales tendrán una duración de 270 días naturales.

V.- Nombre, cargo y firma del servidor publico facultado que lo emite, indicando nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

EMITE EL FALLO
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. SERGIO HERRERA CONCHA

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

EL SUBDIRECTOR DE OBRAS

ING. JOSÉ CARLOS ESTALA CISNEROS

EL RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LOS
ASUNTOS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE
CARRETERAS ALIMENTADORAS

ING. ENRIQUE DE JESÚS GONZALEZ MOGUEL

EL JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

ING. ANDRÉS GARCÍA GARCÍA

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

Villahermosa, Tabasco, a 07 de Noviembre de 2014

05
C O T E J A D O

EL QUE SUSCRIBE ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-009000984-N116-2014, EMITIDO EL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO1 012/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT TABASCO, CONSISTENTE EN CINCO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

00506

01

COTEJADO

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO IO-009000984-N116-2014

ACTA DE FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000984-N116-2014, RELATIVA A: RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFÁLTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARIO - OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA - JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 13:30 horas, del día 07 de Noviembre de 2014, de acuerdo con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el 31 de Octubre de 2014, según el acta de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de esta licitación y para conocer el fallo de esta Secretaría, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General del Centro S.C.T., ubicada en Privada del Caminero núm. 17, Col. Primero de Mayo, de esta Ciudad, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el acto el C. Lic. Sergio Herrera Concha, Director General, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

En este acto se hace constar que el mismo inició con la lectura del fallo correspondiente a la convocatoria a la licitación anteriormente referida, entregándose al final copia de la presente acta y del fallo a los licitantes que asistieron a este acto y que acusan recibo con su firma, a los demás asistentes se hace entrega solo de copia de la misma.

Conforme a lo anteriormente referido, el adjudicatario del contrato correspondiente a la licitación No. IO-009000984-N116-2014, es la empresa: **Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.**, con un monto total de su proposición de \$47'819,575.73 (Cuarenta y siete millones ochocientos diecinueve mil quinientos setenta y cinco pesos 73/100 M.N.); incluyendo el I.V.A., con un plazo de ejecución de los trabajos de 270 días naturales, los cuales inician el 17 de Noviembre de 2014.

La presente acta surte efecto de notificación en forma para la empresa: **Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.**, y por ello se compromete y obliga a presentar el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, así como firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas, del día 12 de Noviembre de 2014, en las oficinas del Depto. De contratos y Estimaciones del Centro SCT Tabasco, ubicadas en Privada del Caminero núm. 17, Col. Primero de Mayo, de esta Ciudad, en dónde además deberá entregar las garantías de cumplimiento y anticipo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba notificación de este fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

00507

02

C O T E J A D O

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO IO-009000984-N116-2014

Conforme a lo dispuesto en la base Décima Cuarta, de la convocatoria a la Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000984-N116-2014, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

Se informa a los licitantes que de la presente acta se enviara copia a la Dirección General normativa correspondiente para su conocimiento.

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO**

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. SERGIO HERRERA CONCHA

EL SUBDIRECTOR DE OBRAS

ING. JOSE CARLOS ESTALA CISNEROS

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS DEL CENTRO SCT TABASCO

ABOGADA MARIA MARGARITA ISABEL
PACHECO GONZAGA

EL RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LOS
ASUNTOS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE
CARRETERAS ALIMENTADORAS

ING. ENRIQUE DE J. GONZALEZ MOGUEL

EL JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y
ESTIMACIONES

ING. ANDRÉS GARCÍA GARCÍA

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

00508

03

COTEJADU

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO IO-009000984-N116-2014

EMPRESAS PARTICIPANTES

CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACÍFICO,
S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORES TRANSPORTISTAS, S.A. DE
C.V.

C. GUSTAVO RODRÍGUEZ BARRERA

C. JOSÉ ANTONIO ANDRADE MAZA

MONTECRISTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE
C.V.

DIGENIA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.

C. JORGE LUIS CHICO CÓRDOVA

C. CARLOS DAVID APARICIO HERRERA

EL QUE SUSCRIBE ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-009000984-N116-2014, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO1 012/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT TABASCO, CONSISTENTE EN TRES FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



[Handwritten signature]
ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



MODELO ÚNICO DE CARÁTULA PARA LOS CONTRATOS
DE OBRAS PÚBLICAS Y LOS DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

00509

JALAPA

TIPO DE CONTRATO:
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DIRECCIÓN GENERAL O ÁREA RESPONSABLE:
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

CONTRATISTA		CONTRATO	
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.		No. DE CONTRATO 2014-27-CF-D-150-W-00-2014	FECHA DE CONTRATACIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2014
No. REG. ORDEN DE CONT. DEROGADO	No. REG. FEDE. DE CONT. COC8908026M5	No. DE CONCURSO IO-009000984-N116-2014	FECHA DE ADJUDICACIÓN 07 DE NOVIEMBRE DE 2014
DOMICILIO: CALLE MATAMOROS No. 18, COLONIA REFORMA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52120.		MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: <input type="checkbox"/> CONVOCATORIA PÚBLICA <input type="checkbox"/> CONVOCATORIA DIRECTA <input checked="" type="checkbox"/> ADJUDICACIÓN DIRECTA	

NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA:
RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFÁLTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARIO - OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA - JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO.

SIFICACIÓN FUENTE RECURSOS:
FONDEN

DATOS EN CASO DE CRÉDITO EXTERNO: A R URES GF F SF PG AJ AP CG TG FF

No. DE OFICIO DE AUT. DE INVERSIÓN:
DF/SA/F/53000/139/2014

ACUERDO SE.164.03

FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN:
16 de julio de 2014

IMPORTE DE CONTRATO	ANTICIPOS IMPORTE PARA INICIO, MAT. Y EQUIPO 30%	GARANTÍAS			
		CUMPLIMIENTO	ANTICIPO		
IMPORTE TOTAL \$1,223,772.18 S/I.V.A. \$7,819,575.73 C/I.V.A.	\$12,367,131.65 S/I.V.A. \$14,345,872.71 C/I.V.A.	RAZÓN SOCIAL AFIANZADORA			
ASIGNACIÓN INICIAL \$1,223,772.18 S/I.V.A. \$7,819,575.73 C/I.V.A.		No. DE FIANZA	IMPORTE	No. DE FIANZA	IMPORTE
IMPORTE DE ASIGNACIONES SUBSECUENTES					

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO: **17 de noviembre de 2014**

FECHA DE TERMINACIÓN: **13 de agosto de 2015**

A

Don

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT TABASCO

00510

CONTRATO No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT TABASCO, REPRESENTADA POR EL LIC. SERGIO HERRERA CONCHA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TABASCO" Y POR LA OTRA CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA LIC. COHINTA BERENICE RODRÍGUEZ OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

"LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

- 1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 2.- Su representante, el Lic. Sergio Herrera Concha, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI, 43 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Acuerdo por el que se delega en los titulares de los Centros SCT de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la entidad Federativa de su adscripción, suscribir los contratos de adquisiciones y arrendamientos de bienes, muebles, servicios de cualquier naturaleza y obras públicas y sus modificaciones que celebre y otorgue la Secretaría, así como suspenderlos temporalmente, terminarlos anticipadamente o rescindirlos administrativamente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables al efecto, Publicado el 24 de Agosto del 2005 en el diario Oficial de la Federación, así como en atención al contenido del oficio número 1.-303, emitido por el Secretario de Comunicaciones y Transportes con fecha 01 de Septiembre de 2013.
- 3.- El presente contrato se adjudica como resultado de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** No. IO-009000984-N116-2014, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción II y 42 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a los trabajos objeto de este contrato, mediante oficio No. DF/SADF/153000/139/2014 y acuerdo SE.164.03, de fecha 16 de Julio de 2014.
- 5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Privada del Caminero Núm. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

"EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

- 1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT TABASCO

00511

03

CONTRATO No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014

COPIE J A D O

- 1.2.- Acredita su legal existencia con la Escritura Pública Número 17,292 de fecha 10 de Junio de 1989, otorgada ante la fe de Roberto Suarez Orozco, Notario Publico Suplente Adscrito a la Notaria Publica Numero veinte de esta Municipalidad, por licencia concedida a su titular Licenciado Adalberto Ortega Solís, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de Ciudad Guzmán Jalisco, Registrado bajo la inscripción 40 del tomo 4 del libro primero.
- 1.3.- Su representante, la Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares, con el Carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la Escritura Pública Numero 575 de fecha 20 de Diciembre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Angel Larregui Hernández, notario público número ciento setenta y dos del Estado de México y con residencia en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México; manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.
- 1.4- Su Registro Federal de Contribuyentes es: COC8908026M5.
- 1.5.- Su representante se identifica con Credencial para votar con clave de elector No. [REDACTED]
- 1.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- 1.7.- Tiene establecido su domicilio en: CALLE MATAMOROS No. 18, COLONIA REFORMA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52120, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- 1.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.
- 1.9.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- 1.10.- CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., por conducto de su Apoderada General, manifiesta bajo protesta de decir verdad que en relación a las acciones o actividades que le deriven de la suscripción del presente instrumento, no utilizará ni mantendrá en la realización de las mismas a personas que se encuentren en inconformidad laboral, ni llevar a cabo prácticas semejantes.

II. DECLARAN "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA" QUE:

II.1 La Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT TABASCO

00512

CONTRATO No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014

C O T E J A L A P A

12.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria a la invitación a Cuando Menos Tres Personas, que le da origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

La Dependencia encomienda a "El Contratista" la realización de una obra consistente en: **RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFÁLTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARIO - OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA - JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO,** y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de declaraciones de "El Contratista", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de: **\$41,223,772.18** (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado de **\$6,595,803.55** (SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 55/100 M.N.), haciendo un total de: **\$47,819,575.73** (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de **(270) doscientos setenta** días naturales. El inicio de los trabajos se efectuará el día **17 del mes de Noviembre de 2014** y se concluirán a más tardar el día **13 del mes de Agosto de 2015**, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT TABASCO

00513

CONTRATO No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014

05
C O T R E J A D C

Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

La Dependencia" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato; así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA.- ANTICIPOS

Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de **\$12,367,131.65 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 65/100 M.N.)** más el 16% del impuesto al valor agregado lo que representa un total del **30%** del **importe total del presente contrato**. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la **licitación a Cuando Menos Tres Personas** y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "El Contratista" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

El anticipo se entregará a "El Contratista" el día **17 de Noviembre de 2014**, previa entrega que efectúe éste a "La Dependencia" de la garantía a que se alude en la cláusula séptima inciso A. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si "El Contratista" no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y su amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III incisos a), b) y c) del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SEXTA.- FORMA DE PAGO

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones: **mensuales**, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por "El Contratista" al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por "La Dependencia" por trabajos ejecutados, en **Privada del Caminero Núm. 17,**

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT TABASCO

00514

06

CONTRATO No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014

OT E J A D O

Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. EL CONTRATISTA será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que la factura entregada por EL CONTRATISTA para su pago presente errores o deficiencias, LA DEPENDENCIA, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a EL CONTRATISTA las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de EL CONTRATISTA no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que EL CONTRATISTA no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de EL CONTRATISTA.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de los ajustes de costos.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de LA DEPENDENCIA, ésta a solicitud de EL CONTRATISTA y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el retraso en el pago de estimaciones en que incurra LA DEPENDENCIA diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de EL CONTRATISTA, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el retraso derive de causas imputables a EL CONTRATISTA.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "El Contratista", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT TABASCO

CONTRATO No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014

00515

07

C O T E J A D O

párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Dependencia".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de EL CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

"El Contratista" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) **FIANZA PARA EL ANTICIPO.-** Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada por "El Contratista" previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que "El Contratista" reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido. La garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes. Así mismo deberá presentar al área responsable de los trabajos, **residencia de obra** un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo en términos de lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) **FIANZA DE CUMPLIMIENTO.-** Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato. Tomando en cuenta que los trabajos objeto de este instrumento se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la referida fianza se substituirá por otra equivalente al veinte por ciento (20%) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y las modificaciones contractuales. Esta última fianza deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que "El Contratista" hubiere recibido la notificación por escrito por parte de "La Dependencia" respecto del monto de la inversión autorizada para dicho ejercicio. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, "La Dependencia" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

C) **GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.-** "El Contratista" garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT TABASCO

08
00516

CONTRATO No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014

COMPRADO

responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

Cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos y del costo por financiamiento de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados conforme al siguiente procedimiento artículo 57 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "El Contratista" quien lo promueva; dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será "La Dependencia" quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente "La Dependencia" deberá efectuarlo con independencia de que sea a la alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera "El Contratista" la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarlo a la baja por parte de "La Dependencia".

"La Dependencia" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de "El Contratista", deberá emitir por oficio la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, "La Dependencia" apercibirá por escrito a que "El Contratista" para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que "El Contratista" diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El ajuste de costos directos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de "La Dependencia" a solicitud de "El Contratista", considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará en Privada del Caminero Núm. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa convenido.

[Handwritten signatures and initials]

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT TABASCO

09
00517

CONTRATO No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014

Cuando el atraso sea por causa imputable a "El Contratista", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de los precios será el del acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto "El Contratista" como "La Dependencia", no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "La Dependencia" procederá a calcularlos en conjunto con "El Contratista" conforme a los precios que investiguen, por mercado directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del período programado, por causa imputable a "El Contratista", el ajuste se realizará considerando el período en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquél en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

"El Contratista" de no estar de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a "La Dependencia" a efecto de que sean corregidos los ajustes de costos y de no llegarse a un acuerdo se aplicará el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, "El Contratista" comunicará a "La Dependencia" de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes 15

09
00517
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT TABASCO

00518

10

CONTRATO No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014

COPIA ORIGINAL

(quince) días naturales días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de "La Dependencia", ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de 15 (quince) días naturales, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de "La Dependencia".

"La Dependencia" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de dicha recepción, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que "El Contratista" no acuda a las instalaciones de "La Dependencia" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a "El Contratista" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo "El Contratista" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "La dependencia" pondrá a disposición de "El Contratista" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"La Dependencia" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y "El Contratista" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en la correspondiente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES

"El Contratista", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "El Contratista" conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "La Dependencia", en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT TABASCO

00519

CONTRATO No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014

11

C O T E J A D O

que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "La Dependencia", a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, "El Contratista" la reintegrará a "La Dependencia" en igual término.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que "La Dependencia" tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con el proyecto y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "La Dependencia" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga "El Contratista" a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de "La Dependencia", en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

"La Dependencia" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con el programa de ejecución convenido, para lo cual "La Dependencia" comparará periódicamente el avance físico de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, "La Dependencia" procederá a:

Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada (total estimado acumulado) y el importe de la que debió realizarse (total programado acumulado). Por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente el último mes del programa general, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Contratista".

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT TABASCO

00520

CONTRATO No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014

12
C O T R A T A D O

1.- Aplicará, para el caso de que "El Contratista" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) mensual del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá "El Contratista" mensualmente y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "La Dependencia"; estas penas convencionales se aplicarán mensualmente en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un mes volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, "El Contratista" deberá enterar a "La Dependencia" mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por "El Contratista".

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, "La Dependencia" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El Contratista" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"La Dependencia" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"La Dependencia" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de



CONTRATO No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014

interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Quando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "El Contratista" podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a "La Dependencia", quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que "La Dependencia" no produzca contestación a la solicitud de "El Contratista" dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos quedando obligado "El Contratista" a devolver a "La Dependencia", en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que "La Dependencia" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si "El Contratista":

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.
- d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento. Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para "La Dependencia", además de que se le apliquen a "El Contratista" las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CENTRO SCT TABASCO

00522

CONTRATO No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014

COMITADO

fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a "El Contratista" los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando "La Dependencia" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a "El Contratista" exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, "La Dependencia" resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Contratista". En el supuesto de no producir contestación "El Contratista", dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y "El Contratista" estará obligado a devolver a "La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por "La Dependencia".

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, "La Dependencia" podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por "La Dependencia" a "El Contratista".

DÉCIMA SEXTA.-

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

"El Contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT TABASCO

CONTRATO No. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014

15

00523

C O T R A T O

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día doce del mes de Noviembre del Año Dos Mil Catorce.

**POR "LA DEPENDENCIA"
EL DIRECTOR GENERAL
DEL CENTRO SCT TABASCO**

LIC. SERGIO HERRERA CONCHA

**POR "LA CONTRATISTA"
CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL
PACÍFICO, S.A. DE C.V.**

**LIC. COHINTA BERENICE RODRÍGUEZ
OLIVARES
APODERADA GENERAL**

EL SUBDIRECTOR DE OBRAS

**ING. JOSÉ CARLOS ESTALA
CISNEROS**

**LA JEFA DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

**ABOGADA MARÍA MARGARITA
ISABEL PACHECO GONZAGA**

**EL RESPONSABLE DEL
DESPACHO DE LOS ASUNTOS
DE RESIDENCIA GENERAL DE
CARRETERAS ALIMENTADORAS**

**ING. ENRIQUE DE JESUS GONZÁLEZ
MOGUEL**

Handwritten signature

EL QUE SUSCRIBE ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚM. 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, SUSCRITO EL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO1 012/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT TABASCO, CONSISTENTE EN QUINCE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ.

JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

00524



2014, Año de Octavio Paz
Centro SCT Tabasco
Subdirección de Obras
Residencia General de Carreteras Alimentadoras
Oficio No.- 6.26.-411.-1135/2014
Villahermosa, Tabasco; 12 de Noviembre de 2014.

C O T E J A D O

Ing. Antonio Rullan Tames.
Residente de Obras de la Residencia
General de Carreteras Alimentadoras.

Me refiero al servicio: **RECONSTRUCCION DE TERRAGERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM. 0+000 AL KM. 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARIO - OXOLOTAN, TRAMO PUENTE LA SIERRA - JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO.**

Al respecto le comunico que conforme a lo que establece el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de los Artículos 111, 112 y 113 de su Reglamento, comunico a usted que tendrá a su cargo la Supervisión, Vigilancia, Control y Revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista de la obra antes mencionada según contrato No. 2014-27-CF-D-150.W-00-2014.

Por lo que se le exhorta a llevar un buen desempeño en el Control Técnico, Físico y Financiero de la Obra en mención, haciendo cumplir la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y la Normatividad aplicable en coordinación con la Empresa Contratista.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

~~ATENTAMENTE.~~
~~[Signature]~~
LIC. SERGIO HERRERA CONCHA.
Director General

- C.c.p.- Residencia General de Carreteras Alimentadoras.- Edificio.
- Jefe de la Oficina Técnica de Carreteras Alimentadoras. - Edificio.
- Concretos y Obras Civil del Pacífico, S.A. de C.V.
- Archivo de la Dirección General.- Edificio.
- Archivo de la Subdirección de Obras.- Edificio.

JCEC/MI/Ejgm/cgc

[Handwritten signature]

EL QUE SUSCRIBE ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL OFICIO NÚM. 6.26.-411.-1135/2014 DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO1 012/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT TABASCO, CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



Rina Faviola Balvanera Ortiz
ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



**CONCRETOS Y OBRA CIVIL
DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**

Villahermosa, Tabasco, a 17 de noviembre de 2014

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE
SUPERINTENDENTE
DE CONSTRUCCIÓN**

**ING. ANTONIO RULLAN TAMES
RESIDENTE DE OBRA**

PRESENTE

En relación con el contrato celebrado con esa dependencia número 2014-27-CF-D-150-W-00-2014 cuyo objeto es **RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFÁLTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 86): PLAYAS DEL ROSARIO - OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA - JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA**



COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION de la empresa **CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO S. A. DE C. V.**, de la cual me permito anexar copia.

La Ingeniero **RAMOS** cuenta con la experiencia necesaria y suficiente en trabajos de esta índole y está facultado para la toma de decisiones en relación del cumplimiento del contrato antes mencionado.

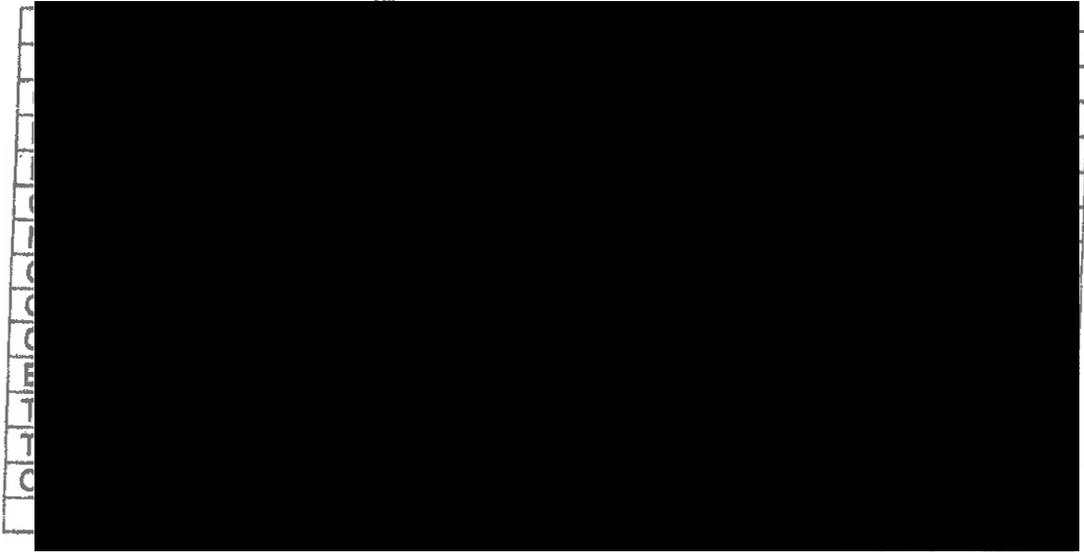
Se anexa copia de la cedula profesional y copia del comprobante de inscripción de la firma electrónica avanzada

NOTEJADO

**CONCRETOS Y OBRA CIVIL
DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**

COTEJADO

FORMATO DE DATOS



Sin otro particular por el momento

Atentamente,

CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO S. A. DE C. V.

**LIC. COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES
REPRESENTANTE LEGAL**

EL QUE SUSCRIBE ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ESCRITO DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA AL ING. ANTONIO RULLAN TAMES, RESIDENTE DE OBRA, QUE LA ING. AMANDA RAMOS ANTONIO ES DESIGNADA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO1 012/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT TABASCO, CONSISTENTE EN DOS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

00527



CONCRETOS Y OBRA CIVIL
DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

C O T E J A D O

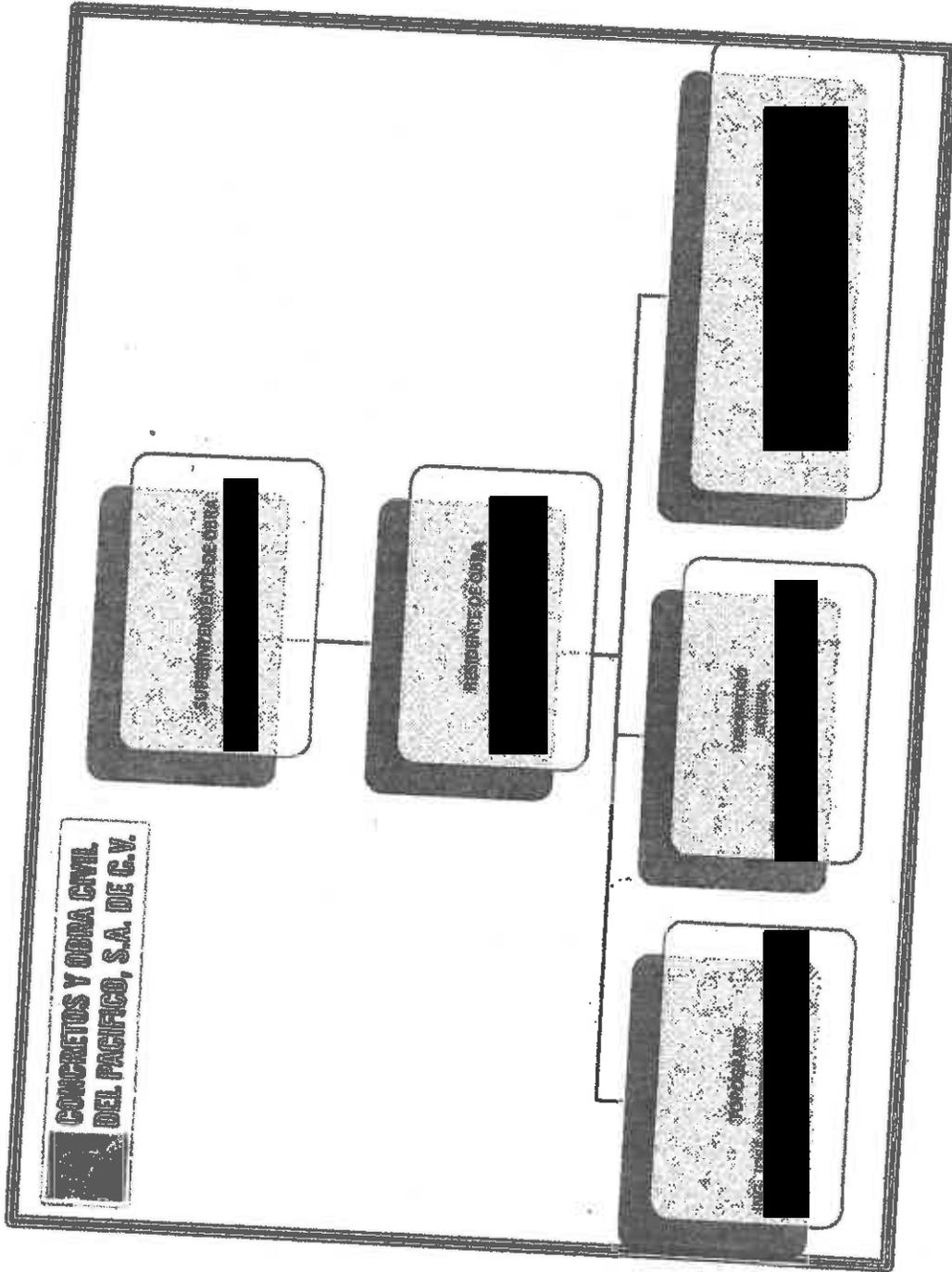
CONVOCATORIA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IO-009000984-N116-2014, relativa los trabajos de "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFÁLTICO DEL KM 0+000 AL KM 25+000, EN EL CAMINO (FONDEN 1 P: 86): PLAYAS DEL ROSARIO - OXOLOTÁN, TRAMO PUENTE LA SIERRA - JALAPA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO."

4.- ORGANIGRAMA
(FORMATO LIBRE, FORMATO
CV Y FORMATO 08A)

incl

00 030

COTEJADO



Vol
00 031

EL QUE SUSCRIBE ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORGANIGRAMA (FORMATO LIBRE, FORMATO CV Y FORMATO 08A), EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-009000984-N116-2014, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO1 012/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT TABASCO, CONSISTENTE EN DOS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ.

JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

00529

Auditoría AO1/012/2015

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco

Contrato 2014-27-CF-D-151-W-00-2014

SCT

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA REUNION ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014 DEL SUBCOMITE DE OBRAS PUBLICAS DEL CENTRO S. C. T. TABASCO

LUGAR Y FECHA: En la Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas del día martes quince del mes de julio del año dos mil catorce, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero No. 17 de la Colonia Primero de Mayo en esta Ciudad.

MOTIVO: Se reunieron las siguientes personas del Subcomité de Obras Publicas del Centro SCT Tabasco, con el objetivo de llevar a cabo la Séptima Reunión Ordinaria 2014.

INTERVIENEN: El Lic. Sergio Herrera Concha, Director General del Centro SCT, Presidente; Ing. José Carlos Estala Cisneros, Responsable del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Obras, Secretario Ejecutivo; Vocales: M.A. Guadalupe de la Fuente Morales, Subdirectora de Administración; M.I. Jorge Luis Bâjo Soto, Jefe de la Unidad General de Servicios Técnicos; Ing. David Gastón Terrazas de la Vega, Residente General de Carreteras Federales; Ing. Efrén Olan Sánchez, Suplente del Residente General de Conservación de Carreteras e Ing. José Carlos Ramírez Baltazar, Residente General de Carreteras Alimentadoras; y Asesores: Abog. María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos; L.C.P. Raúl Avalos Isidro, Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación e Ing. Andrés García García, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones.

- ORDEN DEL DÍA: 1.- Lista de Asistencia. 2.- Lectura y aceptación del orden del día. 3.- Asuntos a tratar:

Residencia General de Carreteras Alimentadoras

Solicitudes de excepción a la licitación pública, por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en el artículo 42 fracción II de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas de las siguientes obras:

Asunto No. 1.- Rehabilitación de superficie de rodamiento del km 0+000 al 8+900, en el camino (FONDEN I P: 42): E.C. (Col. La Hulería) - Hulería - Pejelagarto; rehabilitación de superficie de rodamiento del km 0+000 al 22+200, en el camino (FONDEN I P: 43): E.C. (Col. La Hulería) - Hulería - San Joaquín - Pimiental, en el municipio de Balancán; reconstrucción de la superficie de rodamiento y obras de drenaje del km 0+000 al 3+670, en el camino (FONDEN I P: 126): E.C.(E-W-0 - El Pedregal) - Ej. Santa Cruz, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 2.- [Redacted] obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 3+800 al [Redacted] (FONDEN II P: 85) Estanzuela Leyy 2a Sección. - [Redacted] reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 10+000, en el camino (FONDEN I P: 92): E.C. (Zapata - Progreso) - Ej. Montaña; reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 0+500, en el camino (FONDEN I P: 99): E.C. (Vhsa - Escárcega) - Santo Domingo 2a. (Sector El Rosario), en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 3.- Reconstrucción de terraplenes y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 12+000, en el camino (FONDEN II P: 7): Teapa - San Antonio, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 4.- Reconstrucción de pavimento asfáltico del km 0+000 al km 3+000, en el camino (FONDEN II P: 8): E.C. (Teapa-San Antonio) - Las Delicias; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 6+200, en el camino.

Handwritten signatures and initials: A, B, H, Z, D, R, etc.

(FONDEN II P: 9): E.C. (Teapa - San Antonio) - Ejido Sarabia, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 5.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 5+200 al km 5+220, en el camino (FONDEN II P: 10): E.C. (Teapa - Tacotalpa) - Vicente Guerrero - Lerma; reconstrucción en terracerías (deslaves), obras de drenaje (destrucción de obra de drenaje) y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 7+400, en el camino (FONDEN II P: 11): E.C. (Vicente Guerrero - Lerma) - Mogoshpa - Guanaj, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 6.- Reconstrucción en terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 4+000, en el camino (FONDEN II P: 12): E.C. (Teapa - Tacotalpa) - San Pablo Tamborel; reconstrucción en terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 10+600, en el camino (FONDEN II P: 13): Teapa - Tacotalpa, tramo Teapa; reconstrucción en terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 3+300, en el camino (FONDEN II P: 14): E.C. (Teapa - Tacotalpa) - Arcadio Zentella; reconstrucción en terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 3+300, en el camino (FONDEN II P: 15): E.C. (Teapa - Tacotalpa) - Mina y Matamoros, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 7.- Reconstrucción en terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 1+700, en el camino (FONDEN II P: 16): E.C. (Teapa - San Antonio) - Juan Gómez; reconstrucción en terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 3+500, en el camino (FONDEN II P: 17): E.C. (Teapa - San Antonio) - las animas; reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 5+000, en el camino (FONDEN II P: 18): E.C. (Teapa - San Antonio) - El Perú - Santa Rita; reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 1+000 al km 7+600, en el camino (FONDEN II P: 36): E.C. (Vhsa - Teapa) - R/a. Jose María Morelos - Ejido Morelos, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 8.- Reconstrucción de terracerías, revestimiento y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 8+000, en el camino (FONDEN II P: 37): E.C. (Vhsa - Teapa) - Mariano Pedrero 3ra. Sección - Santa Irene, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 9.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 4+400, en el camino (FONDEN II P: 40): E.C. (Teapa - Pichucalco) - Ixtapangajoya; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 1+600, en el camino (FONDEN II P: 41): E.C. (Teapa - Ixtapangajoya) - Ramal Allende - Abasolo; reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 1+000, en el camino (FONDEN II P: 42): E.C. (Teapa - Gravera Gorsa) - Ej. Mariano Abasolo (Abasolito); reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 0+200 al km 3+500, en el camino (FONDEN II P: 43): E.C. (Vhsa - Teapa) - Mariano Abasolo 1ra Sección, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 10.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 1+250 (pavimento) y del km 1+250 al km 5+600 (revestimiento), en el camino (FONDEN II P: 48): E.C. (Villahermosa - Frontera) - R/a. Tabasquillo 2da Sección; reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 0+800 al km 1+800, en el camino (FONDEN II P: 49): E.C. (Villahermosa - Frontera) - R/a. El Limón; reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfáltico del km 0+440 al km 0+500, km 6+200 al km 6+700, km 10+000 al km 11+850, en el camino (FONDEN II P: 61): E.C. (Villahermosa - Frontera) - R/a. Tabasquillo 1ra. Sección; reconstrucción de obras de drenajes y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 1+200, en el camino (FONDEN II P: 72): E.C. (Villahermosa - Frontera) - poblado Francisco I. Madero, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 11.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfáltico del km 21+200 al km 46+200, en el camino (FONDEN II P: 55): Frontera - Jonuta, tramo: Tres Brazos - Chichicastle 1ra Sección, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO
DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA
REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL
CENTRO S. C. T. TABASCO

03
00532

- Asunto No. 12.-** Reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfáltico del km 46+200 al 63+800, en el camino (FONDEN II P: 56): Frontera - Jonuta, tramo: Chichicaste 1ra Sección - Chichicaste 3ra Sección, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 13.-** Reconstrucción de obras de drenajes y pavimento asfáltico de los km: 3+000 al km 3+900, km 5+000 al km 7+500 y del km 9+000 al km 10+550, en el camino (FONDEN II P: 57): Frontera - El Bosque; reconstrucción de la superficie de revestimiento y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 1+200 (pavimento) y km 1+200 al km 1+400 (revestimiento), en el camino (FONDEN II P: 63): E.C (Frontera - Ciudad del Carmen) - Barra de San Pedro; reconstrucción de revestimiento del km 6+200 al km 7+600, en el camino (FONDEN II P: 64): E.C. (Frontera - ciudad del Carmen) - R/a. El Faisán; reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN II P: 68): E.C (Frontera - El Bosque) - R/a. Carlos Roviroza 2da Sección, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 14.-** Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 29+000, en el camino (FONDEN II P: 73): Acachapan y Colmena 1a, 2a, 3a y 4a. Sección, en el municipio de Centro, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 15.-** Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 8+000 al km 14+000, en el camino (FONDEN II P: 77): Tocoal - Jolochero - Medellín y Madero 3a Sección; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 5+000, en el camino (FONDEN II P: 79): Medellín y Madero - Ocuilzapotlan, en el municipio de Centro, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 16.-** Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 29+000 al km 42+700, en el camino (fonden ii p: 87): acachapan y colmena 4a. Sección - acachapan y colmena 5a. Sección, en el municipio de centro, en el estado de tabasco.
- Asunto No. 17.-** Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 6+000, en el camino (FONDEN II P: 157): E.C. (Villahermosa - Teapa) - Colima, Alvarado, en el municipio de Centro, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 18.-** Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al 13+000, en el camino (FONDEN I P: 102): E.C. (Jalapa - Tacotalpa) - Jalapa - Castañal; tramo: Jalapa - Pochitocal; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y pavimento asfáltico del km 0+000 al 14+500, en el camino (FONDEN I P: 104): E.C. (Jalapa - Lomas Alegres) - Calicanto 2ª sección - San Miguel Adentro, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 19.-** Reconstrucción de daños en terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 3+500, en el camino (FONDEN I P: 83): E.C. (Cacao - El Portón) - El Dorado; reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el km 2+450 al 2+550 y obras de drenaje en el km 2+300, en el camino (FONDEN I P: 84): E.C. (Benito González - Tequila - Tierra Colorada) - La Huacta 2a., en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 20.-** Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN I P: 108): E.C. (R/a Puyacatengo Sur - R/a Puyacatengo Norte) - La Huasteca, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 21.-** Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN I P: 118): E.C. (Calicanto 1ª Sección - San Miguel Adentro) - R/a Carlos Green, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

SCT

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014 DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL CENTRO S. C. T. TABASCO

04

00533

- Asunto No. 22.-** Reconstrucción en terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 3+500, en el camino (FONDEN I P: 87): E.C. (Villahermosa - Escárcega) - San Juan El Alto, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 23.-** Reconstrucción de terracerías, deslave de talud, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 4+800, en el camino (FONDEN I P: 140): E.C. (El Suspiro - Tenosique km.49) - Pomona 2da. Sección., en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 24.-** Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 3+100 al 32+600, en el camino (FONDEN I P: 119): Tenosique - La Palma; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico, del km 0+000 al km 8+720, en el camino (FONDEN I P: 120): Santa Cruz - La Palma; reconstrucción de terracerías, y pavimento asfáltico, del km 60+000 al km 68+000, en el camino (FONDEN I P: 121): Sur 18 - E.W.O, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 25.-** Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento del km 0+000 al km 0+700, en el camino (FONDEN I P: 89): E.C. (Ej. Tequila 1ra. - Tierra Colorada) - Huacta 3a., en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 26.-** Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 7+100, en el camino (FONDEN I P: 90): Santo Domingo - Aquiles Serdán 2a., en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 27.-** Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 3+400, en el camino (FONDEN I P: 93): E.C. (Santo Domingo 2a. - Tequila 2a.) - Ej. Tequila, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 28.-** Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 3+500, en el camino (FONDEN I P: 94): Víctor Fernández Manero 2a. - Santo Domingo, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 29.-** Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 5+000, en el camino (FONDEN I P: 116): Pob. Astapa - R/a Chipilinar 2ª Sección, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 30.-** Reconstrucción de terracería, deslave de talud, revestimiento y pavimento asfáltico del km 4+000 al km 28+400, en el camino (FONDEN I P: 139): Boca del Cerro - La Isla - Chaculji, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 31.-** Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al 13+000, en el camino (FONDEN II P: 33): E.C. (Vhsa - Teapa)- Juan Aldama - Colorado; reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+200 al km 0+600, km 1+100 al km 1+500, km 2+050 al km 2+250, en el camino (FONDEN II P: 34): E.C. (Vhsa - Teapa) - Galeana 3ª Sección - Andres Quintana Roo; reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 0+000 al km 8+100, en el camino (FONDEN II P: 35): E.C. (Galeana 3ª Sección - Andres Quintana Roo) - el Chilar; reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 0+000 al km 3+000, en el camino (FONDEN II P: 38): E.C. (Vhsa - Teapa) - Manuel Buelta y Rayón; reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al 7+700, en el camino (FONDEN II P: 39): E.C. (Vhsa - Teapa) - H. Galeana 1ª y 2ª Secc., en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 32.-** Reconstrucción de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfáltico, del km 5+200 al km 13+500, en el camino (FONDEN I P: 115): Tenosique - Mactun - Cuchilla, tramo: Tenosique - Nicolás Bravo; reconstrucción de la superficie de rodamiento y obras de drenaje del km 0+000 al 7+715, en el camino (FONDEN I P: 124): Media Luna - La Esperanza (El Veinte); reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 10+800, en el camino (FONDEN I P: 128): E.C. (Tenosique - La Palma) - Benito Juárez 2a. Sección - Ultima lucha; reconstrucción de la superficie de rodamiento y construcción de obra de drenaje del km 0+000 al km 2+600, en el camino (FONDEN I P: 129): E.C. (Tenosique - La Palma) - San Isidro Las Pozas; reconstrucción de la superficie de rodamiento del km

Handwritten vertical line and scribbles on the left margin.

Handwritten mark resembling a stylized '9' or 'Q'.

Handwritten mark resembling a stylized '7'.

Handwritten marks resembling 'H' and 'K'.

Handwritten mark resembling a stylized 'J'.

Handwritten mark resembling a stylized 'A'.

Handwritten mark resembling a stylized 'B'.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO
DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA
REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL
CENTRO S. C. T. TABASCO

00534

05

COMTEJADO

0+000 al km 2+120, en el camino (FONDEN I P: 127): E.W.O - El Palmar; reconstrucción en la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 11+100, en el camino (FONDEN I P: 130): Santa Cruz - Benito Juárez - El Pedregal; reconstrucción de terracerías del km 0+000 al 1+450, en el camino (FONDEN I P: 131): E.C. (Santa Cruz - Benito Juárez - El Pedregal km 8.76) - acceso al Ejido Acatlipa; reconstrucción de superficie de rodamiento y obra de drenaje del km 0+000 al km 2+800, en el camino (FONDEN I P: 134): E.C. (Tenosique - López Mateos km 3+750) - Ej. Javier Rojo Gómez; reconstrucción de superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+800, en el camino (FONDEN I P: 135): E.C. (Javier Rojo Gómez km 1+100) - Ej. Luis Echeverría Alvarez; reconstrucción de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfáltico del km. 4+600 al 41+000, en el camino (FONDEN I P: 136): Tenosique - Corregidora Ortiz, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 33.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 8+000, en el camino (FONDEN I P: 109): E.C. (Jalapa - Pochitocal) - R/a Montaña, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 34.- Reconstrucción de obras de drenaje y revestimiento del km 0+000 al km 6+100, en el camino (FONDEN I P: 114): R/a Chipilinar 1ª Sección (Guayacán) - San Marcos, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 35.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 5+000, en el camino (FONDEN I P: 95): E.C. (Zapata - Progreso) - Río Teapa, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 36.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 1+800, en el camino (FONDEN I P: 97): E.C. (Jalapa - Chichonal) - San Miguel afuera 1a. (sector La Pera), en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 37.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 5+300, en el camino (FONDEN I P: 96): San Cristóbal 2a. - Benito González, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 38.- Reconstrucción de obras de drenaje y revestimiento del km 0+000 al km 10+300, en el camino (FONDEN I P: 107): E.C. (Guanal 3ª Secc. - Batería Agave) - R/a Puyacátengo Norte, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 39.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 1+800, en el camino (FONDEN I P: 100): Zapata - Progreso, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 40.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al 1+000, en el camino (FONDEN I P: 103): E.C. (Jalapa - Lomas Alegres) - Calicanto 1ª Sección - El Llano, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 41.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al 0+800, en el camino (FONDEN I P: 105): E.C. (Jalapa - Chichonal) - Ejido Jalapa, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 42.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN I P: 111): E.C. (Jalapa - Pochitocal) - Ej. Calicanto, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 43.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+100, en el camino (FONDEN I P: 112): E.C. (Calicanto 1ª Sección - San Miguel Adentro 2ª Sección) - R/a San Miguel Adentro 1ª Sección (El Bojon); en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 44.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN I P: 113): R/a Chipilinar 2ª Sección - R/a Chipilinar 1ª Sección, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 45.- Reconstrucción de superficie de revestimiento del km 1+000 al 6+110, en el camino (FONDEN II P: 51): E.C. (Cuauhtémoc - Playa Azul) - R/a. La Montaña; reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 21+200, en el camino (FONDEN II P: 53): Frontera - Jonuta, tramo: Frontera - Tres Brazos; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento del km 0+500 al 7+000, en el camino

[Handwritten marks and signatures on the left side of the page]

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]

(FONDEN II P: 54): E.C. (Cuauhtémoc - Playa Azul) - Ejido Emiliano Zapata, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco.

- Asunto No. 46.-** Reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfáltico del km 0+000 al 5+600, en el camino (FONDEN II P: 52): E.C. Vicente Guerrero - Pico de Oro; reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 1+800 al 3+000, en el camino (FONDEN II P: 58): E.C. (Vicente Guerrero - Pico de Oro) - R/a. Niños Héroes; reconstrucción de superficie de revestimiento del km 0+000 al 1+900, en el camino (FONDEN II P: 60): E.C. (Vicente Guerrero - Pico de Oro) - R/a. La Pimienta.; reconstrucción de superficie de revestimiento del km 0+000 al 2+800, en el camino (FONDEN II P: 62): E.C. (Vicente Guerrero - Pico de Oro) - R/a. 27 de Febrero; reconstrucción de revestimiento del km 1+100 al 2+000, en el camino (FONDEN II P: 65): E.C. (Santa Cruz- Jalapita) - R/a. El Limón (Vicente Guerrero); reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y revestimiento del km 0+000 al 2+360, en el camino (FONDEN II P: 66): E.C. (Santa Cruz - Jalapita) - R/a. Chicozapote 2da Secc., en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 47.-** Reconstrucción de las terracerías y pavimento asfáltico del km 2+500 al km 3+500, en el camino (FONDEN II P: 59): E.C (Villahermosa - Frontera) - Ramal a Miramar; reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al 0+850, en el camino (FONDEN II P: 67): E.C. (Santa Cruz- Jalápita) - R/a. Lázaro Cárdenas; reconstrucción de terracerías, obras de drenajes, revestimiento y pavimento asfáltico del km 0+000 al 0+900 (pavimento) y km 0+900 a 2+300 (revestimiento), en el camino (FONDEN II P: 69): E.C. (Ignacio Allende - Benito Juárez) - R/a. Miguel Hidalgo 1ra Secc.; reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfáltico del km 0+000 al 3+400, en el camino (FONDEN II P: 70): E.C. (Ignacio Allende - Benito Juárez) - R/a. Chicozapote 1ra. Secc.; reconstrucción de pavimento asfáltico del km 0+000 al 1+200, en el camino (FONDEN II P: 71): E.C. (Santa Cruz - Jalapita) - Ignacio Zaragoza; reconstrucción de superficie de revestimiento del km 1+500 al 3+500, en el camino (FONDEN II P: 183): E.C. (Cuauhtémoc - Playa Azul) - R/a. Cafaveval, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 48.-** Reconstrucción de la superficie de rodamiento km 0+000 al km 4+700, en el camino (FONDEN I P: 110): E.C. (Jalapa - Pochitocal) - R/a Huapacal 2ª Sección, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.
- Asunto No. 49.-** Reconstrucción de superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000 y del km 3+300 al km 10+050 y construcción de obras de drenaje, en el camino (FONDEN I P: 138): Adolfo López Mateos - Santa Rosa, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 50.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 4+000, en el camino (FONDEN I P: 98): E.C. (Vhsa - Escárcega) - Santo Domingo 2a. (Sector el Camalotal), en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 51.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfáltico del km 0+000 al 15+800, en el camino (FONDEN II P: 44): E.C. Santa Cruz - Jalapita; reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al 0+500 y km 1+200 al 3+700, en el camino (FONDEN II P: 45): E.C (Villahermosa - Frontera) - acceso al poblado Francisco I Madero; reconstrucción de terracerías, obras de drenajes, revestimiento y pavimento asfáltico del km 0+000 al 4+500, en el camino (FONDEN II P: 46): E.C. (Santa Cruz - Jalapita) - R/a. San Juan; reconstrucción de terracerías, revestimiento y pavimento asfáltico del km 0+000 al 2+200 y km 3+500 al 4+700, en el camino (FONDEN II P: 47): E.C. (Vicente Guerrero - Pico de Oro) - Ejido Emiliano Zapata; reconstrucción de superficie de rodamientos en el km 1+050 al 6+600, en el camino (FONDEN II P: 50): E.C. (Cuauhtémoc - Playa Azul) - R/a. El Guatope, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 52.- Rehabilitación de la superficie de rodamiento y obras de drenaje del km 0+000 al 9+500, en el camino (FONDEN I P: 26): E.C. (Tenosique - Mactun - Cuchilla) acceso al Limón; en el municipio de Balancán, en el estado de Tabasco.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014 DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL CENTRO S. C. T. TABASCO

C O T E J A P A D O

Asunto No. 53.- Rehabilitación en superficie de rodamiento y obras de drenaje del km 11+500 al 28+000, en el camino (FONDEN I P: 41): Tarima - El Triunfo, en el municipio de Balancán, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 54.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico, del km 0+000 al km 8+960, en el camino (FONDEN I P: 117): E.C.(Tenosique - Mactun - Cuchilla) - Cabecera Usumacinta, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 55.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 10+100, en el camino.(FONDEN I P: 132): Ej. Gregorio Mendez - Ej. Guayacán, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 56.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 5+800, en el camino (FONDEN I P: 141): E.C.(El Suspiro - Tenosique km 44+700) - Ej. Santa Lucía - Ej. Lucio Blanco.; reconstrucción de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+200 al km 1+200, en el camino (FONDEN I P: 142): EC.(Ej. Pomona 2da.) - acceso a ruinas de Pomona, en el municipio de Tenosique; reconstrucción de pavimento asfáltico del km 0+000 al km 0+500, en el camino (FONDEN I P: 88): Astapa - San Marcos, en el municipio de Jalapa; en el estado de Tabasco.

Asunto No. 57.- Reconstrucción de superficie de rodamiento y obras de drenaje, del km 12+240 al kilometro 41+000, en el camino (FONDEN I P: 133): Guayacán - El Roblar - Estapilla - Canitzan, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 58.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 17+400, en el camino (FONDEN I P: 82): Francisco J. Santamaría - El Portón, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 59.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 15+740, en el camino (FONDEN I P: 85): Jalapa - Microondas - Chichonal, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 60.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 25+000, en el camino (FONDEN I P: 80): Playas del Basano - Oxolotán, tramo Puente La Sierra - Jalapa, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 61.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento del km 0+000 al km 2+400, en el camino (FONDEN I P: 80): Playas del Basano - Oxolotán, tramo Puente La Sierra - Jalapa, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 62.- Reconstrucción de talud mediante instalación tablestaca de vinil de 40.0 metros de longitud del km 3+990 al km 4+430 margen izquierda del Río Usumacinta, en el camino (FONDEN I P: 122): E.C. (Tenosique - Usumacinta km 7.4) - Ej. José María Pino Suarez, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco.

Asunto No. 63.- Reconstrucción de terracerías y obras de drenaje del km 0+000 al km 8+000, en el camino (FONDEN I P: 137): San Marcos - Redención del Campesino, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco.

ACTUACIONES:

La sesión dio inicio en tiempo y forma según el orden del día aprobado por los integrantes del Subcomité; de conformidad con el punto 4.7 del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras Públicas del Centro SCT; seguidamente se señala el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y los comentarios relevantes de cada caso:

Núm. 1

El Secretario Ejecutivo del Subcomité procedió a dar lectura, a la orden del día, misma que fue aprobada por los integrantes del Subcomité

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 2

A continuación se indica la resolución emitida por el pleno del Subcomité, en relación con las propuestas de licitación, presentadas para ser autorizadas y que corresponden a:

Residencia General de Carreteras Alimentadoras

Se autoriza las solicitudes de excepción a la licitación pública, por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en el artículo 42 fracción II de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas de las siguientes obras:

Asunto No. 1.- Rehabilitación de superficie de rodamiento del km 0+000 al 8+900, en el camino (FONDEN I P: 42): E.C. (Col. La Hulería) - Hulería - Pejelagarto; rehabilitación de superficie de rodamiento del km 0+000 al 22+200, en el camino (FONDEN I P: 43): E.C. (Col. La Hulería) - Hulería - San Joaquín - Pimental, en el municipio de Balancán; reconstrucción de la superficie de rodamiento y obras de drenaje del km 0+000 al 3+670, en el camino (FONDEN I P: 126): E.C.(E-W-0 - El Pedregal) - Ej. Santa Cruz, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 24.17 MDP.

Asunto No. 2.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 3+800 al km 12+300, en el camino (FONDEN II P: 85): Estanzuela 1a y 2a Sección. - Parrilla, en el municipio de Centro; reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 10+000, en el camino (FONDEN I P: 92): E.C. (Zapata - Progreso) - Ej. Montaña; reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 0+500, en el camino (FONDEN I P: 99): E.C. (Vhsa - Escárcega) - Santo Domingo 2a. (Sector El Rosario), en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 18.43 MDP.

Asunto No. 3.- Reconstrucción de terraplenes y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 12+000, en el camino (FONDEN II P: 7): Teapa - San Antonio, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 21.34 MDP.

Asunto No. 4.- Reconstrucción de pavimento asfáltico del km 0+000 al km 3+000, en el camino (FONDEN II P: 8): E.C. (Teapa-San Antonio) - Las Delicias; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 6+200, en el camino (FONDEN II P: 9): E.C. (Teapa - San Antonio) - Ejido Sarabia, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 12.53 MDP.

Asunto No. 5.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 5+200 al km 5+220, en el camino (FONDEN II P: 10): E.C. (Teapa - Tacotalpa) - Vicente Guerrero - Lerma; reconstrucción en terracerías (deslaves), obras de drenaje (destrucción de obra de drenaje) y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 7+400, en el camino (FONDEN II P: 11): E.C. (Vicente Guerrero - Lerma) - Mogoshpa - Guanaj, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 33.53 MDP.

Asunto No. 6.- Reconstrucción en terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 4+000, en el camino (FONDEN II P: 12): E.C. (Teapa - Tacotalpa) - San Pablo Tamborel; reconstrucción en terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 10+600, en el camino (FONDEN II P: 13): Teapa - Tacotalpa, tramo Teapa; reconstrucción en terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 3+300, en el camino (FONDEN II P: 14): E.C. (Teapa - Tacotalpa) - Arcadio Zentella; reconstrucción en terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 3+300, en el camino (FONDEN II P: 15): E.C. (Teapa - Tacotalpa) - Mina y Matamoros, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 33.15 MDP.

Asunto No. 7.- Reconstrucción en terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 1+700, en el camino (FONDEN II P: 16): E.C. (Teapa - San Antonio) - Juan Gómez; reconstrucción en terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 3+500, en el camino (FONDEN II P: 17): E.C.(Teapa - San Antonio) - las animas; reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 5+000, en el camino (FONDEN II P: 18): E.C. (Teapa - San Antonio) - El Perú - Santa Rita; reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 1+000 al km 7+600, en el camino (FONDEN II P: 36): E.C. (Vhsa - Teapa) - R/a. Jose María Morelos - Ejido Morelos, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 24.71 MDP.

[Handwritten signatures and initials: A, H, b]

[Handwritten signatures and initials: A, B]

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO
DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA
REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL
CENTRO S. C. T. TABASCO

09

00538

C O T E J A D O

Asunto No. 8.- Reconstrucción de terracerías, revestimiento y pavimento asfáltico del km 0+000 al 8+000, en el camino (FONDEN II P: 37): E.C. (Vhsa - Teapa) - Mariano Pedrero 3ra. Sección - Santa Irene, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 23.20 MDP.

Asunto No. 9.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al 4+400, en el camino (FONDEN II P: 40): E.C. (Teapa - Pichucalco) - Ixtapangajoya; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 1+600, en el camino (FONDEN II P: 41): E.C. (Teapa - Ixtapangajoya) - Ramal Allende - Abasolo; reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al 1+000, en el camino (FONDEN II P: 42): E.C. (Teapa - Gravera Gorsa) - Ej. Mariano Abasolo (Abasolito); reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 0+200 al km 3+500, en el camino (FONDEN II P: 43): E.C. (Vhsa - Teapa) - Mariano Abasolo 1ra Sección, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 20.49 MDP.

Asunto No. 10.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km. 0+000 al km 1+250 (pavimento) y del km 1+250 al km 5+600 (revestimiento), en el camino (FONDEN II P: 48): E.C. (Villahermosa - Frontera) - R/a. Tabasquillo 2da Sección; reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 0+800 al km 1+800, en el camino (FONDEN II P: 49): E.C. (Villahermosa - Frontera) - R/a. El Limón; reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfáltico del km 0+440 al km 0+500, km 6+200 al km 6+700, km 10+000 al km 11+850, en el camino (FONDEN II P: 61): E.C. (Villahermosa - Frontera) - R/a. Tabasquillo 1ra. Sección; reconstrucción de obras de drenajes y pavimento asfáltico del km 0+000 al 1+200, en el camino (FONDEN II P: 72): E.C. (Villahermosa - Frontera) - poblado Francisco I. Madero, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 20.27 MDP.

Asunto No. 11.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfáltico del km 21+200 al 46+200, en el camino (FONDEN II P: 55): Frontera - Jonuta, tramo: Tres Brazos - Chichicastle 1ra Sección, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 50.00 MDP.

Asunto No. 12.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfáltico del km 46+200 al 63+800, en el camino (FONDEN II P: 56): Frontera - Jonuta, tramo: Chichicastle 1ra Sección - Chichicastle 3ra Sección, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 49.79 MDP.

Asunto No. 13.- Reconstrucción de obras de drenajes y pavimento asfáltico de los km: 3+000 al km 3+900, km 5+000 al km 7+500 y del km 9+000 al km 10+550, en el camino (FONDEN II P: 57): Frontera - El Bosque; reconstrucción de la superficie de revestimiento y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 1+200 (pavimento) y km 1+200 al km 1+400 (revestimiento), en el camino (FONDEN II P: 63): E.C. (Frontera - Ciudad del Carmen) - Barra de San Pedro; reconstrucción de revestimiento del km 6+200 al km 7+600, en el camino (FONDEN II P: 64): E.C. (Frontera - ciudad del Carmen) - R/a. El Faisán; reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN II P: 68): E.C. (Frontera - El Bosque) - R/a. Carlos Roviroza 2da Sección, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 21.61 MDP.

Asunto No. 14.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 29+000, en el camino (FONDEN II P: 73): Acachapan y Colmena 1a, 2a, 3a y 4a Sección, en el municipio de Centro, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 43.89.

Asunto No. 15.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 8+000 al km 14+000, en el camino (FONDEN II P: 77): Tocoal - Jolochero - Medellín y Madero 3a Sección; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014 DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL CENTRO S. C. T. TABASCO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CENTRO S. C. T. TABASCO

al km 5+000, en el camino (FONDEN II P: 79): Medellín y Madero - Ocuilzapotlan, en el municipio de Centro, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 23.62 MDP.

Asunto No. 16.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 29+000 al km 42+700, en el camino (fonden ii p: 87): açachapan y colmena 4a. Sección - açachapan y colmena 5a. Sección, en el municipio de centro, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 11.29 MDP.

Asunto No. 17.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfaltico del km 0+000 al km 6+000, en el camino (FONDEN II P: 157): E.C. (Villahermosa - Teapa) - Colima, Alvarado, en el municipio de Centro, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 11.37 MDP.

Asunto No. 18.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al 13+000, en el camino (FONDEN I P: 102): E.C. (Jalapa - Tacotalpa) - Jalapa - Castañal tramo: Jalapa - Pochitocal; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y pavimento asfaltico del km 0+000 al 14+500, en el camino (FONDEN I P: 104): E.C. (Jalapa - Lomas Alegres) - Calicanto 2ª sección - San Miguel Adentro, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 50.36 MDP.

Asunto No. 19.- Reconstrucción de daños en terracerías y pavimento asfaltico del km.0+000 al km 3+500, en el camino (FONDEN I P: 83): E.C. (Cacao - El Portón) - El Dorado; reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico en el km 2+450 al 2+550 y obras de drenaje en el km 2+300, en el camino (FONDEN I P: 84): E.C. (Benito González - Tequila - Tierra Colorada) - La Huacta 2a., en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 7.89 MDP.

Asunto No. 20.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN I P: 108): E.C. (R/a Puyacatengo Sur - R/a Puyacatengo Norte) - La Huasteca, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 2.73 MDP.

Asunto No. 21.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN I P: 118): E.C. (Calicanto 1ª Sección - San Miguel Adentro) - R/a Carlos Green, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 1.74 MDP.

Asunto No. 22.- Reconstrucción en terracerías, obras de drenaje y pavimento asfaltico del km.0+000 al km 3+500, en el camino (FONDEN I P: 87): E.C. (Villahermosa - Escárcega) - San Juan El Alto, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 8.97 MDP.

Asunto No. 23.- Reconstrucción de terracerías, deslave de talud, obras de drenaje y pavimento asfaltico del km 0+000 al km 4+800, en el camino (FONDEN I P: 140): E.C. (El Suspiro - Tenosique km 49) - Pomona 2da. Sección., en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 20.68 MDP.

Asunto No. 24.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfaltico del km 3+100 al 32+600, en el camino (FONDEN I P: 119): Tenosique - La Palma; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfaltico, del km 0+000 al km 8+720, en el camino (FONDEN I P: 120): Santa Cruz - La Palma; reconstrucción de terracerías, y pavimento asfaltico, del km 60+000 al km 68+000, en el camino (FONDEN I P: 121): Sur 18 - E.W.O, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 53.94 MDP.

Handwritten marks and signatures on the left side of the page.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

SCT

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA REUNION ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014 DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL CENTRO S. C. T. TABASCO

00540

11

COLEJADO

Asunto No. 25.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento del km 0+000 al km 0+700, en el camino (FONDEN I P: 89): E.C. (Ej. Tequila 1ra. - Tierra Colorada) - Huacta 3a., en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 0.89 MDP.

Asunto No. 26.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 7+100, en el camino (FONDEN I P: 90): Santo Domingo - Aquiles Serdán 2a., en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 2.73 MDP.

Asunto No. 27.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 3+400, en el camino (FONDEN I P: 93): E.C. (Santo Domingo 2a. - Tequila 2a.) - Ej. Tequila, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 1.82 MDP.

Asunto No. 28.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 3+500, en el camino (FONDEN I P: 94): Victor Fernández Manero 2a. - Santo Domingo, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 1.80 MDP.

Asunto No. 29.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 5+000, en el camino (FONDEN I P: 116): Pob. Astapa - R/a Chipilinar 2ª Sección, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 5.67 MDP.

Asunto No. 30.- Reconstrucción de terracería, deslave de talud, revestimiento y pavimento asfáltico del km 4+000 al km 28+400, en el camino (FONDEN I P: 139): Boca del Cerro - La Isla - Chaculji, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 66.97 MDP.

Asunto No. 31.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al 13+000, en el camino (FONDEN II P: 33): E.C. (Vhsa - Teapa)- Juan Aldama - Colorado; reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+200 al km 0+600, km 1+100 al km 1+500, km 2+050 al km 2+250, en el camino (FONDEN II P: 34): E.C. (Vhsa - Teapa) - Galeana 3ª Sección - Andres Quintana Roo; reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 0+000 al km 8+100, en el camino (FONDEN II P: 35): E.C. (Galeana 3ª Sección - Andres Quintana Roo) - el Chilar; reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 0+000 al km 3+000, en el camino (FONDEN II P: 38): E.C. (Vhsa - Teapa) - Manuel Buelta y Rayón; reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al 7+700, en el camino (FONDEN II P: 39): E.C. (Vhsa - Teapa) - H. Galeana 1ª y 2ª Secc., en el municipio de Teapa; en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 70.02 MDP.

Asunto No. 32.- Reconstrucción de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfáltico, del km 5+200 al km 13+500, en el camino (FONDEN I P: 115): Tenosique - Mactun - Cuchilla, tramo: Tenosique - Nicolás Bravo; reconstrucción de la superficie de rodamiento y obras de drenaje del km 0+000 al 7+715, en el camino (FONDEN I P: 124): Media Luna - La Esperanza (El Veinte); reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 10+800, en el camino (FONDEN I P: 128): E.C. (Tenosique - La Palma) - Benito Juárez 2a. Sección - Última lucha; reconstrucción de la superficie de rodamiento y construcción de obra de drenaje del km 0+000 al km 2+600, en el camino (FONDEN I P: 129): E.C. (Tenosique - La Palma) - San Isidro Las Pozas; reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+120, en el camino (FONDEN I P: 127): E.W.O - El Palmar; reconstrucción en la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 11+100, en el camino (FONDEN I P: 130): Santa Cruz - Benito Juárez - El Pedregal.; reconstrucción de terracerías del km 0+000 al 1+450, en el camino (FONDEN I P: 131): E.C. (Santa Cruz - Benito Juárez - El Pedregal km 8.76) - acceso al Ejido Acatlipa; reconstrucción de superficie de rodamiento y obra de drenaje del km 0+000 al km 2+800, en el camino (FONDEN I P: 134): E.C. (Tenosique - López Mateos km 3+750) - Ej. Javier Rojo Gómez; reconstrucción de superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+800, en el camino (FONDEN I P: 135): E.C. (Javier Rojo Gómez km 1+100) - Ej. Luis Echeverría Alvarez; reconstrucción de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfáltico del km. 4+600 al 41+000, en el camino (FONDEN I P: 136): Tenosique - Corregidora Ortiz, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 45.40 MDP.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

12

00541

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO
DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA
REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL
CENTRO S. C. T. TABASCO**

- Asunto No. 33.-** Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 8+000, en el camino (FONDEN I P: 109): E.C. (Jalapa - Pochitocal) - R/a Montaña, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 5.92 MDP.
- Asunto No. 34.-** Reconstrucción de obras de drenaje y revestimiento del km 0+000 al km 6+100, en el camino (FONDEN I P: 114): R/a Chipilinar 1ª Sección (Guayacán) - San Marcos, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 2.83 MDP.
- Asunto No. 35.-** Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 5+000, en el camino (FONDEN I P: 95): E.C. (Zapata - Progreso) - Río Teapa, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 2.60 MDP.
- Asunto No. 36.-** Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 1+800, en el camino (FONDEN I P: 97): E.C. (Jalapa - Chichonal) - San Miguel afuera 1a. (sector La Pera), en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 0.90 MDP.
- Asunto No. 37.-** Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 5+300 en el camino (FONDEN I P: 96): San Cristóbal 2a. - Benito González, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 2.55 MDP.
- Asunto No. 38.-** Reconstrucción de obras de drenaje y revestimiento del km 0+000 al km 10+300, en el camino (FONDEN I P: 107): E.C. (Guanal 3ª Secc. - Batería Agave) - R/a Puyacatengo Norte, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 13.26 MDP.
- Asunto No. 39.-** Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 1+800, en el camino (FONDEN I P: 100): Zapata - Progreso, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 1.14 MDP.
- Asunto No. 40.-** Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al 1+000, en el camino (FONDEN I P: 103): E.C. (Jalapa - Lomas Alegres) - Calicanto 1ª Sección - El Llano, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 3.29 MDP.
- Asunto No. 41.-** Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al 0+800, en el camino (FONDEN I P: 105): E.C. (Jalapa - Chichonal) - Ejido Jalapa, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 2.45 MDP.
- Asunto No. 42.-** Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN I P: 111): E.C. (Jalapa - Pochitocal) - Ej. Calicanto, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 1.69 MDP.
- Asunto No. 43.-** Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+100, en el camino (FONDEN I P: 112): E.C. (Calicanto 1ª Sección - San Miguel Adentro 2ª Sección) - R/a San Miguel Adentro 1ª Sección (El Bojon), en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 1.40 MDP.
- Asunto No. 44.-** Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN I P: 113): R/a Chipilinar 2ª Sección - R/a Chipilinar 1ª Sección, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 1.69 MDP.
- Asunto No. 45.-** Reconstrucción de superficie de revestimiento del km 1+000 al 6+110, en el camino (FONDEN II P: 51): E.C. (Cuauhtémoc - Playa Azul) - R/a. La Montaña; reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 21+200, en el camino (FONDEN II P: 53): Frontera - Jonuta, tramo: Frontera - Tres Brazos.; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento del km 0+500 al 7+000, en el camino (FONDEN II P: 54): E.C. (Cuauhtémoc - Playa Azul) - Ejido Emiliano Zapata, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 56.15 MDP.
- Asunto No. 46.-** Reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfáltico del km 0+000 al 5+600, en el camino (FONDEN II P: 52): E.C. Vicente Guerrero - Pico de Oro; reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 1+800 al 3+000, en el camino (FONDEN II P: 58): E.C. (Vicente Guerrero - Pico de Oro) - R/a. Niños Héroes; reconstrucción de superficie de revestimiento del km 0+000 al 1+900, en el camino (FONDEN II P: 60): E.C. (Vicente Guerrero - Pico de Oro) - R/a. La Pimienta; reconstrucción

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014 DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL CENTRO S. C. T. TABASCO

de superficie de revestimiento del km 0+000 al 2+800, en el camino (FONDEN II P: 62): E.C. (Vicente Guerrero - Pico de Oro) - R/a. 27 de Febrero; reconstrucción de revestimiento del km 1+100 al 2+000, en el camino (FONDEN II P: 65): E.C. (Santa Cruz- Jalapita) - R/a. El Limón (Vicente Guerrero); reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y revestimiento del km 0+000 al 2+360, en el camino (FONDEN II P: 66): E.C. (Santa Cruz - Jalapita) - R/a. Chicozapote 2da Secc., en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 21.84 MDP.

Asunto No. 47.- Reconstrucción de las terracerías y pavimento asfaltico del km 2+500 al km 3+500, en el camino (FONDEN II P: 59): E.C (Villahermosa - Frontera) - Ramal a Miramar; reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al 0+850, en el camino (FONDEN II P: 67): E.C. (Santa Cruz- Jalapita) - R/a. Lázaro Cárdenas; reconstrucción de terracerías, obras de drenajes, revestimiento y pavimento asfaltico del km 0+000 al 0+900 (pavimento) y km 0+900 a 2+300 (revestimiento), en el camino (FONDEN II P: 69): E.C. (Ignacio Allende - Benito Juárez) - R/a. Miguel Hidalgo 1ra Secc.; reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfaltico del km 0+000 al 3+400, en el camino (FONDEN II P: 70): E.C. (Ignacio Allende - Benito Juárez) - R/a. Chicozapote 1ra. Secc.; reconstrucción de pavimento asfaltico del km 0+000 al 1+200, en el camino (FONDEN II P: 71): E.C. (Santa Cruz - Jalapita) - Ignacio Zaragoza; reconstrucción de superficie de revestimiento del km 1+500 al 3+500, en el camino (FONDEN II P: 183): E.C. (Cuauhtémoc - Playa Azul) - R/a. Cañaveral, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 25.05 MDP.

Asunto No. 48.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento km 0+000 al km 4+700, en el camino (FONDEN I P: 110): E.C. (Jalapa - Pochitocal) - R/a Huapacal 2ª Sección, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 3.39 MDP.

Asunto No. 49.- Reconstrucción de superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000 y del km 3+300 al km 10+050 y construcción de obras de drenaje, en el camino (FONDEN I P: 138): Adolfo López Mateos - Santa Rosa, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 5.41 MDP.

Asunto No. 50.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 4+000, en el camino (FONDEN I P: 98): E.C. (Vhsa - Escárcega) - Santo Domingo 2a. (Sector el Camalotal), en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 1.78 MDP.

Asunto No. 51.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfaltico del km 0+000 al 15+800, en el camino (FONDEN II P: 44): E.C. Santa Cruz - Jalapita; reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al 0+500 y km 1+200 al 3+700, en el camino (FONDEN II P: 45): E.C (Villahermosa - Frontera) - acceso al poblado Francisco I Madero; reconstrucción de terracerías, obras de drenajes, revestimiento y pavimento asfaltico del km 0+000 al 4+500, en el camino (FONDEN II P: 46): E.C. (Santa Cruz - Jalapita) - R/a. San Juan; reconstrucción de terracerías, revestimiento y pavimento asfaltico del km 0+000 al 2+200 y km 3+500 al 4+700, en el camino (FONDEN II P: 47): E.C.(Vicente Guerrero - Pico de Oro) - Ejido Emiliano Zapata; reconstrucción de superficie de rodamientos en el km 1+050 al 6+600, en el camino (FONDEN II P: 50): E.C. (Cuauhtémoc - Playa Azul) - R/a. El Guatope, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 45.56 MDP.

Asunto No. 52.- Rehabilitación de la superficie de rodamiento y obras de drenaje del km 0+000 al 9+500, en el camino (FONDEN I P: 26): E.C. (Tenosique - Mactun - Cuchilla) acceso al Limón; en el municipio de Balancán, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 4.22 MDP.

Asunto No. 53.- Rehabilitación en superficie de rodamiento y obras de drenaje del km 11+500 al 28+000, en el camino (FONDEN I P: 41): Tarima - El Triunfo, en el municipio de Balancán, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 15.19 MDP.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large 'S' on the left, a 'T' and 'G' on the bottom left, a 'H' in the center, a 'J' on the bottom center, a 'D' on the right, and a 'D' at the bottom right.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO
DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA
REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL
CENTRO S. C. T. TABASCO

00543

14
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Asunto No. 54.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico, del km 0+000 al km 8+960, en el camino (FONDEN I P: 117): E.C.(Tenosique - Mactun - Cuchilla) - Cabecera Usumacinta, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 11.10 MDP.

Asunto No. 55.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 10+100, en el camino (FONDEN I P: 132): Ej. Gregorio Méndez - Ej. Guayacán, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 9.18 MDP.

Asunto No. 56.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 5+800, en el camino (FONDEN I P: 141): E.C.(El Suspiro - Tenosique km 44+700) - Ej. Santa Lucía - Ej. Lucio Blanco.; reconstrucción de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+200 al km 1+200, en el camino (FONDEN I P: 142): EC.(Ej. Pomona 2da.) - acceso a ruinas de Pomona, en el municipio de Tenosique; reconstrucción de pavimento asfáltico del km 0+000 al km 0+500, en el camino (FONDEN I P: 88): Astapa - San Marcos, en el municipio de Jalapa; en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 7.24 MDP.

Asunto No. 57.- Reconstrucción de superficie de rodamiento y obras de drenaje, del km 12+240 al kilometro 41+000, en el camino (FONDEN I P: 133): Guayacán - El Roblar - Estapilla - Canitzan, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 12.49 MDP.

Asunto No. 58.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 17+400, en el camino (FONDEN I P: 82): Francisco J. Santamaría - El Portón, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 29.00 MDP.

Asunto No. 59.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 15+740; en el camino (FONDEN I P: 85): Jalapa - Microondas - Chichonal, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 31.79 MDP.

Asunto No. 60.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 25+000, en el camino (FONDEN I P: 86): Playas del Rosario - Oxolotán, tramo Puente La Sierra - Jalapa, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 47.82 MDP.

Asunto No. 61.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento del km 0+000 al km 2+400, en el camino (FONDEN I P: 91): E.C. (Fco. Santamaría - El Portón) - Chipilinar 4a.; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 4+000 al 10+000, en el camino (FONDEN I P: 101): E.C. (Jalapa - Tacotalpa) - Guanaj 1ª y 2ª Sección; reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al 12+640, en el camino (FONDEN I P: 106): E.C. (Jalapa - Chichonal) - San Miguel Afuera - Chipilinar - Aquiles Serdán, en el municipio de Jalapa; reconstrucción de la superficie de rodamiento y obras de drenajes del km 0+000 al 7+000, en el camino (FONDEN I P: 123): Tenosique - Media Luna, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 40.86 MDP.

Asunto No. 62.- Reconstrucción de talud mediante instalación tablestaca de vinil de 40.0 metros de longitud del km 3+990 al km 4+430 margen izquierda del Río Usumacinta, en el camino (FONDEN I P: 122): E.C. (Tenosique - Usumacinta km 7.4) - Ej. José María Pino Suárez, en el municipio de Tenosique; en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 4.64 MDP.

Asunto No. 63.- Reconstrucción de terracerías y obras de drenaje del km 0+000 al km 8+000, en el camino (FONDEN I P: 137): San Marcos - Redención del Campesino, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 2.85 MDP.

Residencia General de Carreteras Alimentadoras

Se autoriza el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en el artículo 42 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de las siguientes obras:

SCT

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014 DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL CENTRO S. C. T. TABASCO

00544

15
C O T E J A D O

CIERRE DEL ACTA: No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando los que intervinieron en esta reunión.-----

PRESIDENTE

LIC. SERGIO HERRERA CONCHA
Director General del Centro SCT

SECRETARIO EJECUTIVO

ING. JOSE CARLOS ESTALA CISNEROS
Responsable del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Obras

VOCALES

M.A. GUADALUPE DE LA FUENTE MORALES
Subdirectora de Administración

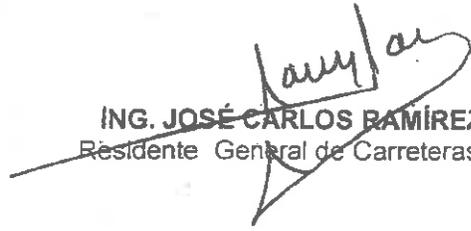
M.J. JORGE LUIS BAJO SOTO
Jefe de la Unidad General de Servicios Técnicos

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO
DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA
REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL
CENTRO S. C. T. TABASCO

00545 16
C O T E J A D O



ING. DAVID GASTÓN TERRAZAS DE LA VEGA
Residente General de Carreteras Federales

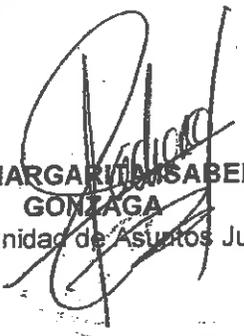


ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ BALTAZAR
Residente General de Carreteras Alimentadoras



ING. EFRÉN OLAN SÁNCHEZ
Suplente de la Residencia General de Conservación de Carreteras

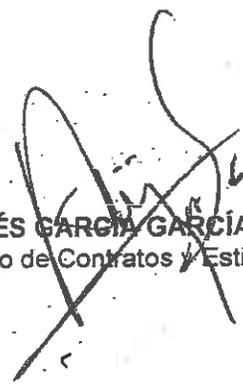
ASESORES



**ABOG. MARÍA MARGARITA ISABEL PACHECO
GONZAGA**
Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos



L.C.P. RAUL AVALOS ISIDRO
Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación



ING. ANDRÉS GARCÍA GARCÍA
Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT "TABASCO"
SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA 00546
SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
LISTA DE ASISTENCIA

PRESIDENTE: LIC. SERGIO HERRERA CONCHA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "TABASCO"

SECRETARIO EJECUTIVO: ING. JOSE CARLOS ESTALA CISNEROS
RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA
SUBDIRECCION DE OBRAS

VOCALES: M.I. JORGE LUIS BAJO SOTO
JEFE DE LA UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

ING. DAVID GASTON TERRAZAS DE LA VEGA
RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

ING. EFREN OLAN SANCHEZ
SUPLENTE DEL RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE
CARRETERAS

ING. JOSE CARLOS RAMÍREZ BALTAZAR
RESIDENTE GENERAL DE CARRET. ALIMENTADORAS

M.A. GUADALUPE DE LA FUENTE MORALES
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

ASESORES: ABOG. MARIA MARGARITA ISABEL PACHECO GONZAGA
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

L.C.P. RAUL AVALOS ISIDRO
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ING. ANDRES GARCIA GARCIA
JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

COTEJAD

EL QUE SUSCRIBE ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE,

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LLEVARSE A EFECTO LA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014 DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL CENTRO SCT TABASCO DEL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO1 012/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT TABASCO, CONSISTENTE EN DIECISIETE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA


ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ.
JEFE DE GRUPO

"2014, Año de Octavio Paz" 0054

Centro SCT Tabasco
Subdirección de Obras
Departamento de Contratos y Estimaciones
Oficio No.- 6.26.405.-3521/2014

Villahermosa, Tabasco, 20 de Octubre de 2014

Ing. Luis Fernando Morales Sanchez Aldana
Representante Legal de
Constructora Teya, S.A. de C.V.
RFC: CTE820802FP6
Dom. Matamoros Núm. 18, 3er. Piso, Col. Reforma,
San Mateo Atenco, Edo. De México, C.P. 52120.
Tel. 722-275-4930, Correo: lfmorales@grupohiga.com.mx
Presente

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CARRETERAS ALIMENTADORAS

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 párrafo primero Fracción II y 42 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito extenderle una atenta invitación para que participe en el procedimiento por invitación a cuando menos 3 personas No. **IO-009000984-N117-2014**, para la adjudicación de los trabajos que se describen a continuación:

"RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA - EL PORTÓN) - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 106): E.C. (JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AGUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO"

Para tal efecto se adjuntan a la presente invitación, las bases de participación y a continuación se describen los eventos más relevantes del procedimiento:

- La visita al lugar de ejecución de los trabajos, tendrá verificativo el día 24 de Octubre de 2014, a las 09:00 horas.
- La junta de aclaraciones que se llevará a cabo el día 24 de Octubre de 2014, a las 13:30 horas, en las Oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, del Centro SCT Tabasco, ubicadas en Privada del Caminero núm. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Cabe indicar que todas las aclaraciones sobre la obra pública objeto de este procedimiento, podrán ser atendidas en los términos señalados en los requisitos de participación adjuntas al presente.
- La presentación y apertura de proposiciones se realizarán el día 31 de Octubre de 2014, a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Tabasco, ubicado en Privada del Caminero núm. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, aunque no es obligatoria su presencia.

Privada del Caminero No. 17 Col. 1ro. De Mayo CP. 86190.
Tel. (923) 315-3844

"2014, Año de Octavio Paz" 00548

Centro SCT Tabasco
Subdirección de Obras
Departamento de Contratos y Estimaciones

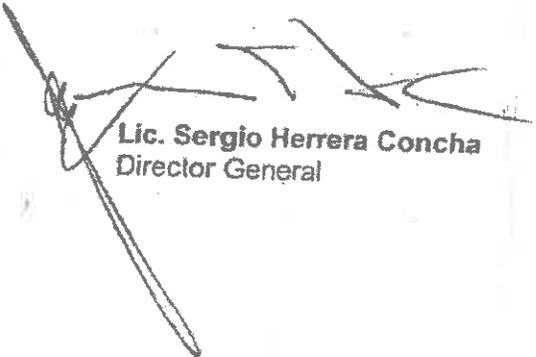
Oficio No.- 6.26.405.-3521/2014

El plazo de ejecución de los trabajos será de 240 días naturales. La fecha estimada de inicio será el día 17 de Noviembre de 2014 y la fecha estimada de término será el 14 de Julio de 2015.

Estas bases se entregan de manera gratuita con fundamento en el artículo 32 de la ley antes referida.

Al respecto y con fundamento en el artículo 30 de la mencionada Ley en el evento de junta de aclaraciones deberá presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento.

Atentamente



Lic. Sergio Herrera Concha
Director General

- c.c.p.- C. Director General de Evaluación.-México, D.F.
- c.c.p.- C. Titular del Órgano Interno de Control en la SCT.- México, D.F.
- c.c.p.- C. Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento y participación.-Presente
- c.c.p.- C. Subdirector de Obras.- Presente
- c.c.p.- C. Residente General de Carreteras Alimentadoras.-Para su conocimiento y participación.- Presente

JCEC/AGG/mcgc.



C O T E J A D O



"2014, Año de Octavio Paz" 00549

Centro SCT Tabasco
Subdirección de Obras
Departamento de Contratos y Estimaciones
Oficio No.- 6.26.405.-3522/2014

Villahermosa, Tabasco, 20 de Octubre de 2014

C. Jorge Armando Falcón Duarte
Persona Física
RFC: FADJ6206261G2
Dom. Juan S. Trujillo No. 114, Infonavit-Atasta
C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. (993) 354-3090, Correo: cia_jafd@hotmail.com
Presente

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

C O T E J A D O

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 párrafo primero Fracción II y 42 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito extenderle una atenta invitación para que participe en el procedimiento por invitación a cuando menos 3 personas No. **IO-009000984-N117-2014**, para la adjudicación de los trabajos que se describen a continuación:

"RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA - EL PORTÓN) - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000; EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 106): E.C. (JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AGUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO"

Para tal efecto se adjuntan a la presente invitación, las bases de participación y a continuación se describen los eventos más relevantes del procedimiento:

- La visita al lugar de ejecución de los trabajos, tendrá verificativo el día 24 de Octubre de 2014, a las 09:00 horas.
- La junta de aclaraciones que se llevará a cabo el día 24 de Octubre de 2014, a las 13:30 horas, en las Oficinas de la **Residencia General de Carreteras Alimentadoras**, del Centro SCT Tabasco, ubicadas en Privada del Caminero núm. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Cabe indicar que todas las aclaraciones sobre la obra pública objeto de este procedimiento, podrán ser atendidas en los términos señalados en los requisitos de participación adjuntas al presente.
- La presentación y apertura de proposiciones se realizarán el día 31 de Octubre de 2014, a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Tabasco, ubicado en Privada del Caminero núm. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, aunque no es obligatoria su presencia.

Privada del Caminero No. 17 Col. 1ro. de Mayo CP.86190
Tel. (993) 315-3844

"2014, Año de Octavio Paz" 00550
Centro SCT Tabasco
Subdirección de Obras
Departamento de Contratos y Estimaciones

Oficio No.- 6.26.405.-3522/2014

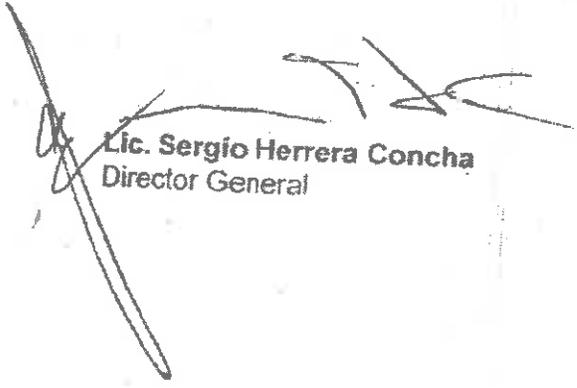
C O T E J A D O

El plazo de ejecución de los trabajos será de **240 días naturales**. La fecha estimada de inicio será el día **17 de Noviembre de 2014** y la fecha estimada de término será el **14 de Julio de 2015**.

Estas bases se entregan de manera gratuita con fundamento en el artículo 32 de la ley antes referida.

Al respecto y con fundamento en el artículo 30 de la mencionada Ley en el evento de junta de aclaraciones deberá presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento.

Atentamente



Lic. Sergio Herrera Concha
Director General

- c.c.p.- C. Director General de Evaluación.-México, D.F.
- c.c.p.- C. Titular del Órgano Interno de Control en la SCT.- México, D.F.
- c.c.p.- C. Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento y participación.-Presente
- c.c.p.- C. Subdirector de Obras.- Presente
- c.c.p.- C. Residente General de Carreteras Alimentadoras.-Para su conocimiento y participación.- Presente

JCEC/AGG/mcgc.



Privada del Caminero No. 17 Col. 1ro. De Mayo CP.86190
Tel. (993) 315-3844



"2014, Año de Octavio Paz" 0551

Centro SCT Tabasco
Subdirección de Obras
Departamento de Contratos y Estimaciones
Oficio No.- 6.26.405.-3523/2014

Villahermosa, Tabasco, 20 de Octubre de 2014

C. Enrique Edmundo Pérez Flores
Representante Legal de
Del Sur Construcciones, S.A. de C.V.
RFC: SCO980926FG8
Dom. Plaza Hidalgo Núm. 110, Centro
Cárdenas, Tabasco, C.P. 86500
Tel. 9931-93-94-82, Correo: delsur48@hotmail.com
Presente

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 párrafo primero Fracción II y 42 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito extenderle una atenta invitación para que participe en el procedimiento por invitación a cuando menos 3 personas No. **IO-009000984-N117-2014**, para la adjudicación de los trabajos que se describen a continuación:

"RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA - EL PORTÓN) - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUNAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 106): E.C. (JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO"

Para tal efecto se adjuntan a la presente invitación, las bases de participación y a continuación se describen los eventos más relevantes del procedimiento:

- La visita al lugar de ejecución de los trabajos, tendrá verificativo el día 24 de Octubre de 2014, a las 09:00 horas.
- La junta de aclaraciones que se llevará a cabo el día 24 de Octubre de 2014, a las 13:30 horas, en las Oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, del Centro SCT Tabasco, ubicadas en Privada del Caminero núm. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Cabe indicar que todas las aclaraciones sobre la obra pública objeto de este procedimiento, podrán ser atendidas en los términos señalados en los requisitos de participación adjuntas al presente.
- La presentación y apertura de proposiciones se realizarán el día 31 de Octubre de 2014, a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Tabasco, ubicado en Privada del Caminero núm. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, aunque no es obligatoria su presencia.

Privada del Caminero No. 17 Col. 1ro. De Mayo CP.86190
Tel. (993) 315-3844

C O T E J A D O

"2014, Año de Octavio Paz" 00552

Centro SCT Tabasco
Subdirección de Obras
Departamento de Contratos y Estimaciones

Oficio No.- 6.26.405.-3523/2014

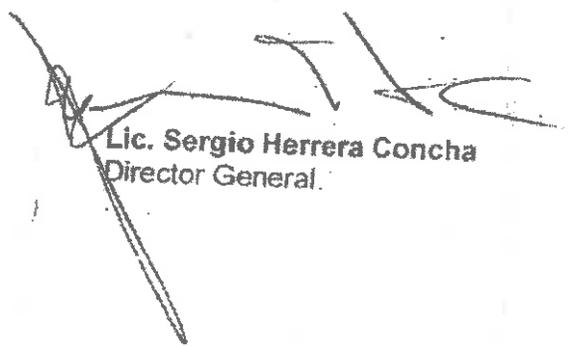
C O T E J A D O

El plazo de ejecución de los trabajos será de **240 días naturales**. La fecha estimada de inicio será el día **17 de Noviembre de 2014** y la fecha estimada de término será el **14 de Julio de 2015**.

Estas bases se entregan de manera gratuita con fundamento en el artículo 32 de la ley antes referida.

Al respecto y con fundamento en el artículo 30 de la mencionada Ley en el evento de junta de aclaraciones deberá presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento.

Atentamente



Lic. Sergio Herrera Concha
Director General

- c.c.p.- C. Director General de Evaluación.-México, D.F.
- c.c.p.- C. Titular del Órgano Interno de Control en la SCT.- México, D.F.
- c.c.p.- C. Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento y participación.-Presente
- c.c.p.- C. Subdirector de Obras.- Presente
- c.c.p.- C. Residente General de Carreteras Alimentadoras.-Para su conocimiento y participación.- Presente

JCEC/AGG/mcgc.



"2014, Año de Octavio Paz"

Centro SCT Tabasco
Subdirección de Obras
Departamento de Contratos y Estimaciones
Oficio No.- 6.26.405.-3524/2014

Villahermosa, Tabasco, 20 de Octubre de 2014

C. Rafael López Broca
Representante Legal de
Constructora Vervill, S.A. de C.V.
RFC: CVE031010U32
Dom. Carretera Cárdenas-Villahermosa km 124+220 s/n
R/a. Calzada 1ra. Sección, Tabasco, C.P. 86490
Tel. 9933-36-65-75, Correo: vervill2@hotmail.com
Presente

SECRETARÍA DE OBRAS
SECRETARÍA DE OBRAS
SECRETARÍA DE OBRAS

C O T E J A D O

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 párrafo primero Fracción II y 42 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito extenderle una atenta invitación para que participe en el procedimiento por invitación a cuando menos 3 personas No. **IO-009000984-N117-2014**, para la adjudicación de los trabajos que se describen a continuación:

"RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA - EL PORTÓN) - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 106): E.C. (JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR. - AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO"

Para tal efecto se adjuntan a la presente invitación, las bases de participación y a continuación se describen los eventos más relevantes del procedimiento:

- La visita al lugar de ejecución de los trabajos, tendrá verificativo el día 24 de Octubre de 2014, a las 09:00 horas.
- La junta de aclaraciones que se llevará a cabo el día 24 de Octubre de 2014, a las 13:30 horas, en las Oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, del Centro SCT Tabasco, ubicadas en Privada del Caminero núm. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Cabe indicar que todas las aclaraciones sobre la obra pública objeto de este procedimiento, podrán ser atendidas en los términos señalados en los requisitos de participación adjuntas al presente.
- La presentación y apertura de proposiciones se realizarán el día 31 de Octubre de 2014, a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Tabasco, ubicado en Privada del Caminero núm. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, aunque no es obligatoria su presencia.

Privada del Caminero No. 17 Col. 1ro. De Mayo CP. 86190
Tel. (993) 315-2944

Centro SCT Tabasco
Subdirección de Obras
Departamento de Contratos y Estimaciones

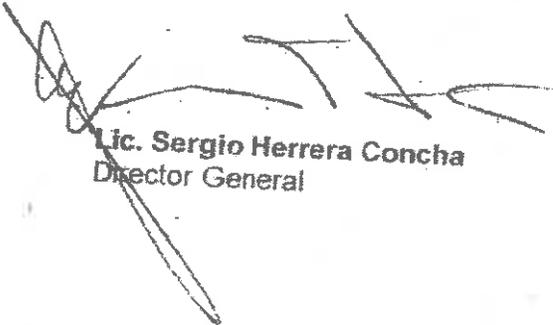
Oficio No.- 6.26.405.-3524/2014

El plazo de ejecución de los trabajos será de **240 días naturales**. La fecha estimada de inicio será el día **17 de Noviembre de 2014** y la fecha estimada de término será el **14 de Julio de 2015**.

Estas bases se entregan de manera gratuita con fundamento en el artículo 32 de la ley antes referida.

Al respecto y con fundamento en el artículo 30 de la mencionada Ley en el evento de junta de aclaraciones deberá presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento.

Atentamente



Lic. Sergio Herrera Concha
Director General

- c.c.p.- C. Director General de Evaluación.-México, D.F.
- c.c.p.- C. Titular del Órgano Interno de Control en la SCT.- México, D.F.
- c.c.p.- C. Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento y participación.-Presente
- c.c.p.- C. Subdirector de Obras.- Presente
- c.c.p.- C. Residente General de Carreteras Alimentadoras.-Para su conocimiento y participación.- Presente

JCECI/AGG/mcgc.



C O T E J A D O

San Mateo Atenco, Estado de México, 22 de octubre de 2014.
Oficio: GOF/TEYA-004/14

Asunto: Invitación a concursar.

LIC. SERGIO HERRERA CONCHA
DIRECTOR GENERAL
CENTRO SCT TABASCO

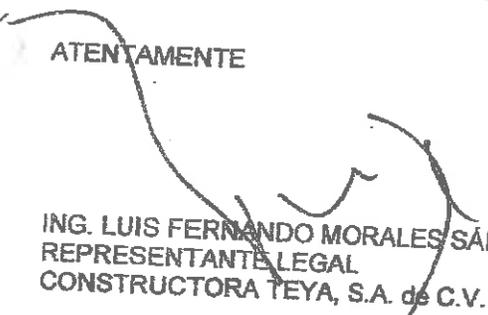
Apreciable Lic. Herrera con relación a su oficio N° 6.26.405.-3521/2014 de fecha 20 de octubre de 2014 y en particular a la participación de la invitación con N° IO-009000984-N117-2014 referente a la "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA - EL PORTÓN) - CHIPILINAR 4ª.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFÁLTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFÁLTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 106): E.C. (JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJE DEL KM 0+000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO"

Al respecto y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, le informo que esta empresa ha **decidido aceptar su invitación** y es de nuestro interés participar en el procedimiento en referencia.

Para tal efecto estaremos presentes en los eventos del procedimiento previos a la presentación y apertura de las proposiciones.

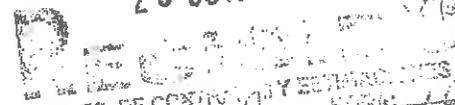
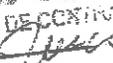
Sin otro particular, aprovechando para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. LUIS FERNANDO MORALES SÁNCHEZ ALDANA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA TEYA, S.A. de C.V.


SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "TABASCO"

23 OCT. 2014


DEPTO. DE CONTROL Y EJECUCIÓN
RECIBE: 

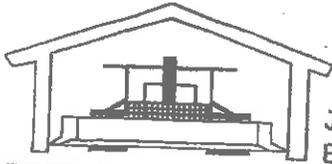
- c.c.p.- C. Director General de Evaluación.- México, D.F.
- c.c.p.- C. Titular del Órgano Interno de Control de la SCT.- México, D.F.
- c.c.p.- C. Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento y participación.- Presente
- c.c.p.- C. Subdirector de Obras.- Presente
- c.c.p.- C. Residente General de Carreteras Alimentadoras.- Para su conocimiento y participación.- Presente
- c.c.p.- Archivo.

MARIANO MATAMOROS N° 18, COL. REFORMA.

SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO; C.P. 5120

C O T E J A D O





JORGE ARMANDO FALCÓN DUARTE

EMPRESA CONSTRUCTORA

00556

Juan S. Trujillo N° 114

Infonavit Atasta

C.P. 86130

Tel y Fax 354-30-90

E-mail joarfadu@prodigy.net.mx.

Villahermosa, Tabasco, México

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE OCTUBRE DE 2014.

ING.- SERGIO HERRERA CONCHA
DIRECTOR GENERAL CENTRO SCT, TABASCO.
PRESENTE:

ASUNTO: ACEPTACION DE INVITACION.

REFERENTE A LA INVITACION PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No.- IO-009000984-N117-2014. DE LA OBRA: "RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 91): E.C. (FCO. SANTAMARIA – EL PORTON) – CHIPILINAR 4ª.; RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P:101): E.C. (JALAPA – TACOTALPA) – GUANAL 1ª Y 2ª SECCION; RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I P:106): E.C. (JALAPA – CHICHONAL) – SAN MIGUEL AFUERA – CHIPILINAR – AQUILES SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P:123): TENOSIQUE – MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO". MISMA QUE ACEPTO PRESENTAR LA PROPUESTA TECNICA – ECONOMICA.

SIN MAS QUE AGREGAR, ENVIO CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ING.- JORGE ARMANDO FALCÓN DUARTE
PERSONA FISICA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "TABASCO"

23 OCT. 2014

RECIBIDO
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

C.C.P.- SUBDIRECTOR DE OBRAS – PRESENTE

C.C.P.- RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS – PARA SU CONOCIMIENTO Y PARTICIPACION – PRESENTE.

C.C.P.- ARCHIVO

C O T E J A D O



Del Sur Construcciones

s.a. de c.v.

Plaza Hidalgo No. 110
Col. Centro C.P. 88500
H. Cárdenas, Tabasco

Tel. 993 193.9482
E-mail: delsur49@hotmail.com

11

80557

H.CARDENAS, TABASCO A 22 DE OCTUBRE DE 2014.

ING.- SERGIO HERRERA CONCHA
DIRECTOR GENERAL CENTRO SCT, TABASCO.
PRESENTE:

ASUNTO: ACEPTACION DE INVITACION.

REFERENTE A LA INVITACION PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No.- IO-009000984-N117-2014. DE LA OBRA: "RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 91): E.C. (FCO. SANTAMARIA - EL PORTON) - CHIPILINAR 4ª.; RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P:101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1ª Y 2ª SECCION; RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I P:106): E.C. (JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AQUILES SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P:123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO". MISMA QUE ACEPTO PRESENTAR LA PROPUESTA TECNICA - ECONOMICA.

SIN MAS QUE AGREGAR, ENVIO CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ING.- ENRIQUE EDMUNDO PEREZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

DEL SUR CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.
RFC SCO-980926-FG8
PLAZA HIDALGO 110 COL CENTRO
H. CARDENAS, TAB. C.P. 88500

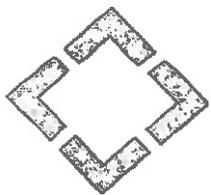
C O T E J A D O

C.C.P.- SUBDIRECTOR DE OBRAS - PRESENTE
C.C.P.- RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS - PARA SU CONOCIMIENTO Y PARTICIPACION
C.C.P.- ARCHIVO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "TABASCO"

22 OCT. 2014

RECIBI
Claudia
16:30 hrs.



CONSTRUCTORA VERVILL S.A DE C.V
 RANCHERIA GONZALEZ 1RA SECCION SECTOR PUNTA BRAVA S/N
 VILLAHERMOSA, TABASCO CP. 86280 TEL (01993) 33 66 5 7 5
 E-MAIL: VERVILL2@HOTMAIL.COM



12

R.F.C. CVE-031010-U32

C.M.L.C. 89822

H.CARDENAS, TABASCO A 22 DE OCTUBRE DE 2014.

ING.- SERGIO HERRERA CONCHA
 DIRECTOR GENERAL CENTRO SCT, TABASCO.
 PRESENTE:

ASUNTO: ACEPTACION DE INVITACION.

REFERENTE A LA INVITACION PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No.- IO-009000984-N117-2014. DE LA OBRA: "RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 91): E.C. (FCO. SANTAMARIA - EL PORTON) - CHIPILINAR 4ª.; RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P:101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1ª Y 2ª SECCION; RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I P:106): E.C. (JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AQUILES SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P:123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO". MISMA QUE ACEPTO PRESENTAR LA PROPUESTA TECNICA - ECONOMICA.

C O T E J A D O

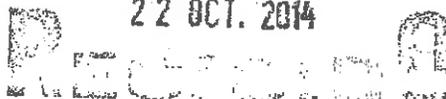
SIN MAS QUE AGREGAR, ENVIO CORDIAL SALUDO.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 CENTRO SCT "TABASCO"

22 OCT. 2014

ATENTAMENTE

[Signature]
 ING.- RAFAEL LOPEZ BROCA
 REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA
VERVILL S.A. DE C.V.
 RFC: CVE 031010 U32
 R/A GONZALEZ 1ra. SECCION
 SECTOR PUNTA BRAVA S/N
 C.P. 86280 VILLAHERMOSA TAB

C.C.P.- SUBDIRECTOR DE OBRAS - PRESENTE
 C.C.P.- RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS - PARA SU CONOCIMIENTO Y PARTICIPACION - PRESENTE.
 C.C.P.- ARCHIVO

[Handwritten signature]

EL QUE SUSCRIBE ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

CERTIFICA -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LOS OFICIOS DE INVITACIÓN NÚM. 6.26.405.-3521/2014, 6.26.405.-3522/2014, 6.26.405.-3523/2014 Y 6.26.405.-3524/2014, TODOS DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, SIGNADOS POR EL LIC. SERGIO HERRERA CONCHA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. TABASCO; ESCRITOS DE ACEPTACIÓN SIGNADOS POR LOS CC. ING. LUIS FERNANDO MORALES SÁNCHEZ ALDANA, REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA TEYA, S. A. DE C. V.; ING. JORGE ARMANDO FALCÓN DUARTE; ING. ENRIQUE EDMUNDO PÉREZ FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DEL SUR CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. E ING. RAFAEL LÓPEZ BROCA, REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA VERVILL, S. A. DE C. V., TODOS DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO1 012/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT TABASCO, CONSISTENTE EN DOCE FOJAS ÚTILES, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ.

JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

00559



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "TABASCO"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRÉTERAS ALIMENTADORAS

C O T E J A D O

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IO-009000984-N117-2014

MINUTA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 31, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 38 de su Reglamento (RLOPSRM) y fracción 4, numeral 4.2.1.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MOP).

1. Lugar y fecha:

En el Municipio de Tenosique, Tabasco, siendo las 09:00 horas del día 24 de Octubre de 2014, se reunieron en el camino: (FONDEN I P: 91): E.C. (FCO. SANTA MARIA - EL PORTON) - CHIPILINAR 4º.; RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1º. Y 2º. SECCION; RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 106): E.C. (JALAPA- CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AGUILES SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+000 AL KM 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos; cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. Representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT):

Representa al Centro SCT "Tabasco" en esta visita el C. Ing. Jorge A. Padilla Vázquez, Jefe de la Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras y el C. Ing. Edgar Soberanía Calderón, Residente de Obra.

3. Motivo:

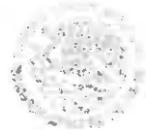
Realizar la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, con el objeto de que los licitantes, que así lo requirieron, conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar, sus implicaciones de carácter técnico y demás características, complejidad y magnitud de los trabajos que se licitan, correspondiente a la Licitación Pública Nacional, número IO-009000984-N117-2014, correspondiente a los trabajos de: RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 91): E.C. (FCO. SANTA MARIA - EL PORTON) - CHIPILINAR 4º.; RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1º. Y 2º. SECCION; RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 106): E.C. (JALAPA- CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AGUILES SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+000 AL KM 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO.

4. Desarrollo.

Conforme a lo previsto en la bases de licitación de esta convocatoria, se reunieron los servidores públicos designados y los interesados en participar en el recorrido, en la hora, lugar y fecha previstos para tal efecto en la convocatoria.

Se recuerda a los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a esta convocatoria, que conforme a lo previsto en el artículo 38 del RLOPSRM y base segunda de esta convocatoria, las solicitudes de aclaración, e elección del licitante,

00560



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "TABASCO"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

COTEJADO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. IO-009000984-N117-2014

solo podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones en el domicilio señalado en la convocatoria para llevar a cabo dicho evento, o enviarse a través de CompraNet a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta (cuando la convocatoria sea electrónica), acompañadas del escrito señalado en la citada base segunda.

5. Licitantes asistentes.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	REPRESENTANTE
1	Constructora Teys, S.A. de C.V.	C. Marco Antonio Álvarez Núñez
2	Jorge Armando Falcón Duarte	C. Ceferino García Montejo
3	Del Sur Construcciones, S.A. de C.V.	C. José Manuel Zamora Castro
4	Constructora Vervill, S.A. de C.V.	Ing. Roberto Ilián Ullín

6. Cierre del evento.

Se proporciona una copia de esta minuta a los licitantes presentes, para constancia de su asistencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente visita siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "TABASCO"

Jefe de la Oficina Técnica de la Residencia
General de Carreteras Alimentadoras

Ing. Jorge A. Pedilla Vázquez

Residente de Obra

Ing. Eder Soberanis Calderón

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Constructora Teys, S.A. de C.V.

C. Marco Antonio Álvarez Núñez

Jorge Armando Falcón Duarte

C. Ceferino García Montejo

Handwritten signature

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "TABASCO"
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IO-009000984-N117-2014

Del Sur Construcciones, S.A. de C.V.

C. José Manuel Zamora Castro

Constructora Yervill, S.A. de C.V.

Ing. Roberto Ilián Ulin

COTREJADO

EL QUE SUSCRIBE ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA MINUTA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-009000984-N117-2014, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO1 012/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT TABASCO, CONSISTENTE EN TRES FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCÉ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.




ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "TABASCO"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

Invitación a cuando menos tres personas No. IO-009000984-N117-2014

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34, 35 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 39 y 40 de su Reglamento (RLOPSRM) y fracción 4, numeral 4.2.1.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MOP).

1. Lugar y fecha:

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo 13:30 horas del día 24 de Octubre de 2014, se reunieron en la Sala de Juntas de la Residencia General De Carreteras Alimentadoras Del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero De Mayo, C.P. 86190, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. Preside el acto:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primer párrafo de la LOPSRM, preside el presente acto el C. M.I. Enrique de Jesús González Moguel, Responsable del Despacho de los Asuntos de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, asistido por los representantes del área requirente de los trabajos y área técnica C. Ing. Jorge Alfredo Padilla Vázquez, Jefe de la Oficina Técnica y el C. Ing. Edgar Soberanis Calderón, Residente de Obra.

3. Motivo:

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a licitación por invitación a cuando menos tres personas, número: IO-009000984-N117-2014 relativo a los trabajos de: RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 91): E.C. (FCO. SANTA MARIA - EL PORTON) - CHIPILINAR 4°.; RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1° Y 2° SECCION; RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL KM 12+840, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 106): E.C. (JALAPA-CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AGUILES SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+000 AL KM 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO.

4. Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos:

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación de la convocatoria a Invitación a cuando menos tres personas No: IO-009000984-N117-2014 y con fundamento en lo señalado en el artículo 38 del RLOPSRM, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 24 de Octubre de 2014.

5. Licitantes asistentes:

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación, mismos que manifestaron su interés en participar con el escrito correspondiente, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del RLOPSRM:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1.	Constructora Teya, S.A. de C.V.	Marco Antonio Álvarez Núñez
2.	Jorge Armando Falcón Duarte	Cefeirno García Montejo
3.	Del Sur Construcciones, S.A. de C.V.	José Manuel Zamora Castro
4.	Constructora Vervill, S.A. de C.V.	Ing. Roberto Ilian Ulin

C O T E J A D O

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

SCT

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "TABASCO"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

C O T E J A D O

Invitación a cuando menos tres personas No. IO-00900984-N117-2014

Asimismo, están presentes en calidad de observadores las siguientes personas físicas y morales, en los términos del quinto párrafo del artículo 39 del RLOPSRM:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1	No existen personas físicas y morales, en calidad de observadores	

6. Modificaciones a la convocatoria o aclaraciones de la Dependencia a los licitantes.
La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes modificaciones o aclaraciones a los siguientes aspectos contenidos en la convocatoria:

> Modificaciones a LA CONVOCATORIA:

No existen modificaciones a la convocatoria

> Aclaraciones de la convocante a LOS LICITANTES:

- ✓ Los licitantes en sus propuestas deberán considerar en sus análisis de indirectos la permanencia durante la etapa de construcción del camino, el equipo y personal necesario para el control de calidad de los materiales y los trabajos por ejecutar.
- ✓ Las empresas participantes deberán considerar dentro de sus indirectos de obra el señalamiento de protección durante el proceso de construcción de la obra así como los de difusión de la obra.
- ✓ Los licitantes deberán presentar sus programas desglosados en partidas y subpartidas en forma mensual, como se establece en las bases de licitación.
- ✓ Se le informa que los licitantes deberán considerar con obligatoriedad el cumplimiento en lo preceptuado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Reglamento de la misma Ley en materia de evaluación del Impacto Ambiental y toda aquella Normativa vigente en la materia ambiental, así mismo dará cumplimiento a las Normas, Leyes, Reglamentos en materia de seguridad en la construcción y de Vías Terrestres teniendo especial cuidado en el cumplimiento una vez adjudicado el contrato respectivo en los siguientes puntos, mismos que formaran parte del informe de obra en materia de Impacto Ambiental y Seguridad en la Industria de la Construcción o Vías Terrestres:
 - a) Previamente al inicio de los trabajos deberá obtener la autorización de la SEMARNAT y SERNAPAM, en cuanto al funcionamiento de sus plantas procesadoras fijas y móviles. (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO)
 - b) Previamente al inicio de los trabajos deberá obtener la autorización de la DEPENDENCIAS AMBIENTALES, (SERNAPAM, SEMARNAT Y CONAGUA), en cuanto a la autorización y funcionamiento de sus bancos de materiales. (ARENA, ARCILLA Y GRAVA).
 - c) Contar con el registro como empresa generadora de residuos peligrosos vigente.
 - d) Contar con el registro como empresa generadora de residuos de manejo especial, vigente.
 - e) Contar con el convenio o contrato con la empresa que va transportar el residuo peligroso vigente.
 - f) Contar con el Contrato con la empresa que va recolectar la basura, vigente
 - g) Convenio con la empresa proveedora de las letrinas, anexando carta compromiso en la propuesta de la licitación y en caso de ser adjudicado, deberá tener su contrato con la empresa de letrinas, la cual deberá tener su permiso para el almacenamiento y tratamiento de las aguas residuales.
 - h) Dar cabal cumplimiento a los ordenamientos en vigor emanados de las leyes, reglamentos y al marco legislativo ambiental y seguridad expedidas por las Dependencias Federales, Estatales y Municipales relativas al control de contaminantes provenientes de los procesos de producción de materiales y mezclas asfálticas.

MAJ-20-PRO-1-P02-8-12
DICIEMBRE 2011

SCT

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "TABASCO"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

SECRETARIA DE OBRAS

Invitación a cuando menos tres personas No. IO-009000084-N117-2014

- f) Realizar las acciones de reforestación necesarias para que se genere la recuperación del suelo, una vez concluida la extracción de los materiales en los bancos explotados.
- ✓ Para los bancos de materiales pétreos:
 - Para el caso de suministro de los materiales pétreos L.A., el licitante deberá presentar carta del proveedor que contenga compromiso para suministrar los materiales requeridos y su cotización correspondiente, así como los ensayos de calidad y diseños de las mezclas asfálticas en frío y en caliente, para cada una de las capas del camino.
- ✓ Bancos explotados por el contratista.
 - Si el licitante va a explotar un banco de grava arena de río deberá presentar el permiso de la CNA para su explotación.
 - De explotar un banco fuera de río acreditar la propiedad o presentar un convenio de arrendamiento.
- ✓ Se recomienda a los licitantes presentar los análisis de precios unitarios donde intervengan los acarreo de los materiales pétreos, deberán de elaborarse considerando el m3 - km, así como la tarifa vigente de acarreo que prevalezcan en la zona. Por lo que no deberán considerarlos como costos horarios.
- ✓ En los análisis de precios unitarios donde intervengan los acarreo de los materiales pétreos, deberán de elaborarse considerando la tarifa vigente de acarreo que prevalezcan en la zona, por lo que no deberán considerarlos como costos horarios.
- ✓ Se comunica a los licitantes que los formatos relativos a esta licitación deberán venir con el nombre del C. Director General del Centro SCT Tabasco: LIC. SERGIO HERRERA CONCHA
- ✓ Se recuerda a los licitantes que deberá mantener el control y la fluidez del tránsito de manera permanente así como mantener en todo momento el señalamiento de protección de obra, mismos que deberán ser de características nuevas y consideradas entre los indirectos de la obra.
- ✓ Se informa a los licitantes que para este licitación, de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se otorga un descuento del 2% (dos por ciento).

"EL NO PRESENTAR LOS REQUISITOS ANTERIORES SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA".

7. Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes:
NO APLICA PARA ESTE NUMERAL

8. Recomendaciones de la convocante a los licitantes.

Con la finalidad de evitar que las propuestas técnicas o económicas de los licitantes de esta convocatoria sean desechadas, a continuación se les informa de las causales provocaron esta situación con mayor frecuencia durante el año 2012 y 2013:

1. Estructuración incorrecta del P.U. de alguno o varios conceptos de la forma E-7.
2. NO presentar algún documento requerido y necesario o los documentos NO contengan la información solicitada, para realizar la evaluación y calificación correspondiente.
3. Modificación de la Forma E-7.
4. Proponer costos inferiores a los productos asfálticos y de combustibles que produce y comercializa PEMEX (de ser el caso).

00565

SCT

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "TABASCO"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

C O T E J A D O

Invitación a cuando menos tres personas No. IO-009000984-N117-2014

- 5. NO acreditar los puntos requeridos para determinar solvente la propuesta técnica, conforme se establece en LA CONVOCATORIA.
- 6. NO acreditar contratos de la categoría y monto solicitados en LA CONVOCATORIA o bien que NO estén completos o debidamente requisitados (firmados).
- 7. En el caso de subcontratos, NO presentar copia del contrato de origen y el escrito u oficio donde se autoriza la subcontratación, o en su caso, que dicha subcontratación no requiere autorización.
- 8. Se recomienda a EL LICITANTE que únicamente adjunte a su propuesta los contratos de la o las CATEGORÍAS Y MONTO solicitados en LA CONVOCATORIA, toda vez que los contratos de otra u otras categorías diferente y montos inferiores a los solicitados no serán tomados en cuenta para la evaluación y calificación correspondiente.

9.- Preguntas presentadas por escrito por los licitantes a través de compranet o personalmente en esta junta y respuestas de la convocante.

PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO POR LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET

La convocante verifico veinticuatro horas previas a este acto en el sistema compranet, las preguntas que por esta vía y conforme a lo señalado en el formato "JA" de esta convocatoria, hubiesen presentado los interesados en participar, encontrándose que no existen preguntas o cuestionamientos.

PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO POR LOS LICITANTES PERSONALMENTE EN ESTA JUNTA:

EMPRESA	PREGUNTAS
	No existen preguntas

9.1.- Respuestas a la preguntas de la Junta de Aclaraciones y Preguntas presentadas por escrito por los licitantes a través de Compra.Net o personalmente en esta junta y respuestas de LA CONVOCANTE.

RESPUESTAS DE LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO POR LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET:

> NO APLICA ESTE NUMERAL.

RESPUESTAS DE LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO POR LOS LICITANTES PERSONALMENTE EN ESTA JUNTA

EMPRESA	RESPUESTA
	No existen preguntas

10.- Preguntas derivadas de las respuestas que dio LA CONVOCANTE, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 40 del RLOPSRM.

> NO APLICA ESTE NUMERAL.

11.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.
Se les informa a los licitantes que no se realizara una segunda junta de aclaraciones.

12.- Hechos relevantes y manifestaciones.

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.

SCT

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "TABASCO"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

C O T E J A D O

Invitación a cuando menos tres personas No. IO-009000984-N117-2014

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que ésta es la Única Junta de Aclaraciones.

- 13.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.
 - NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN.

14.- Cierre del evento.

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas realizadas, se les informa que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la L.O.P.S.R.M. las modificaciones efectuadas a la convocatoria a la Licitación pública nacional deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición. Asimismo, se hace constar que al término de esta junta de aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en la página de Compra Net.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 13:50 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Responsable del Despacho de los asuntos de la
Residencia General de Carreteras Alimentadoras

M.I. Enrique de Jesús González Moguel

Jefe de la Oficina Técnica

Ing. Jorge A. Padilla Vázquez

Residente de Obra

Ing. Edgar Soberanis Calderón

POR LOS LICITANTES

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.	Constructora Teya, S.A. de C.V.	Marco Antonio Álvarez N...
2.	Jorge Armando Falcón Duarte	Ceferino García Montaño
3.	Del Sur Construcciones, S.A. de C.V.	José Manuel Zamora Castro
4.	Constructora Vervill, S.A. de C.V.	Ing. Roberto Van Ulin

Dm

EL QUE SUSCRIBE ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-009000984-N117-2014, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO1 012/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT TABASCO, CONSISTENTE EN CINCO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



Rina Faviola Balvanera Ortiz
ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

00567

01

COTEJAD

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO: **IO-009000984-N117-2014**

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 37 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 62 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IO-009000984-N117-2014**, RELATIVA A: RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA - EL PORTÓN) - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 106): E.C. (JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AGUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO.

I.- LUGAR, HORA Y FECHA EN QUE SE LLEVA A CABO EL ACTO.

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:30 horas, del día 31 de Octubre de 2014, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 36, 37 y 39 Bis, así como de los artículos 59, 60 y 61 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Tabasco, ubicada en Privada del Caminero núm. 17, Col. Primero de Mayo, de esta ciudad, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

II.- NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE PRESIDIR EL ACTO.

Preside el acto el C. Ing. José Carlos Estala Cisneros, Subdirector de Obras del Centro SCT Tabasco, en representación del C. Lic. Sergio Herrera Concha, Director General del Centro SCT Tabasco, facultado mediante Oficio No. 6.26.405.-3644/2014 de fecha 22 de Octubre de 2014, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública. Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y recibir el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas que presentan los licitantes; a continuación, se llevó a cabo la apertura del sobre que contiene las proposiciones, así como la documentación distinta a las mismas, procediendo a la revisión cuantitativa a través de la recepción y verificación de la presentación de los documentos solicitados por la convocante en LA CONVOCATORIA a esta licitación y junta(s) de aclaraciones, sin evaluar su contenido.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO: **IO-009000984-N117-2014**

COTEJADC

III.- DOCUMENTOS QUE SE RUBRICAN EN EL ACTO

Conforme a lo establecido en el artículo 37, fracción II de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo previsto en la base segunda fracción I, séptimo párrafo de LA CONVOCATORIA a esta licitación, los LICITANTES que asisten al acto eligieron al Ing. Marco Antonio Álvarez Núñez, representante del licitante: Constructora Teya, S.A. de C.V., para que en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubriquen el catálogo de conceptos Forma E-7, Carta Proposición FORMATO 07.

Para efectos de dejar constancia de los documentos entregados por parte de los LICITANTES de los requisitos solicitados en LA CONVOCATORIA a esta licitación, así como de los documentos revisados de forma cuantitativa en este acto por parte de LA CONVOCANTE, se elabora la Relación Cuantitativa de la documentación presentada por cada licitante **FORMATO RCDP**, de la cual se entrega una copia a cada licitante en este acto, lo anterior conforme lo establece el artículo 61, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV.- NOMBRE DE LOS LICITANTES E IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN.

Se aceptan las proposiciones para su posterior evaluación y análisis cualitativo a fin de determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, de los siguientes licitantes:

Nombre del licitante	Importe total de la propuesta (con IVA)
1. CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V.	\$40'861,337.36
2. C. JORGE ARMANDO FALCÓN DUARTE.	\$43'411,730.33
3. DEL SUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$44'387,551.67
4. CONSTRUCTORA VERVILL, S.A. DE C.V.	\$43'784,989.94

V. HORA, DÍA Y LUGAR, DE LA JUNTA PÚBLICA DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN

A efecto de que la Secretaria de Comunicaciones y Transportes esté en condiciones de analizar el contenido de las proposiciones recibidas, se cita a los participantes a las 13:45 horas, del día 07 de Noviembre de 2014, para que acudan a esta misma sala, en donde se dará a conocer el fallo de esta licitación, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule.

[Handwritten signatures and marks]

SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO: **IO-009000984-N117-2014**

Con fundamento a lo indicado en el artículo 61 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, la fecha arriba señalada para dar el fallo, podrá ser anticipada o diferida dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 37 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación rubrican y firman el presente documento los que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma y se pondrá a disposición de los interesados por vía electrónica a través del sistema de CompraNet, así mismo se fijara un ejemplar de esta acta, para consulta de los interesados, en las oficinas de LA CONVOCANTE en el Depto. de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Tabasco, ubicado en privada del Caminero núm. 17, Col. Primero de Mayo, en esta ciudad, el acta estará visible del día 31 de octubre al 06 de noviembre de 2014.

VI.- EN SU CASO, HECHOS RELEVANTES Y MANIFESTACIONES A QUE HAYA LUGAR, ÚLTIMO PÁRRAFO ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
EL SUBDIRECTOR DE OBRAS

ING. JOSE CARLOS ESTALA CISNEROS

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. ALICIA GONZÁLEZ GÓMEZ

POR LA RESIDENCIA GENERAL DE
CARRETERAS ALIMENTADORAS

ING. JESÚS MAGANA PEREZ

EL JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

ING. ANDRES GARCIA GARCIA

COPIA

SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



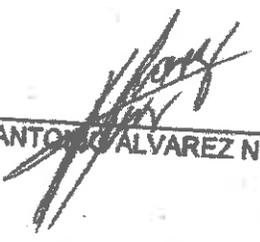
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO: **IO-009000984-N117-2014**

EMPRESAS PARTICIPANTES

CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V.

C. JORGE ARMANDO FALCÓN DUARTE.



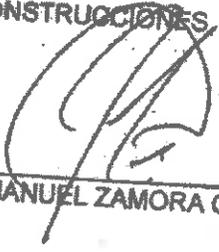
ING. MARCO ANTONIO ALVAREZ NÚÑEZ



C. CEFERINO GARCÍA MONTEJO

DEL SUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA VERVILL, S.A. DE C.V.

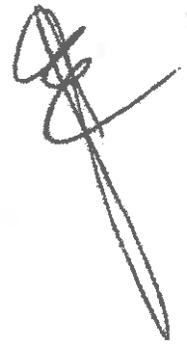


C. JOSÉ MANUEL ZAMORA CASTRO



C. ARTURO MATEO ANGLÉS

COTEJADO









EL QUE SUSCRIBE ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-009000984-N117-2014, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO1 012/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT TABASCO, CONSISTENTE EN CUATRO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA LICITACION

LICITACION NUMERO	LICITANTE	I.- PROPOSTA TECNICA: 2.- RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE, PUNTOS A DISTRIBUIR (12)										MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, EN SU CASO
		a).- Capacidad de los recursos humanos				b).- CAPACIDAD DE RECURSOS ECONOMICOS (6-20 puntos)		Cuando se refiere a la subcontratacion		TOTAL DE PUNTOS ALCANZADOS		
		#1.- EXPERIENCIA EN OBRAS (1-44 puntos)	#2.- COMPETENCIA O HABILIDAD (2-28 puntos)	#3.- DOMINIO DE HERRAMIENTAS (0-48 puntos)	#4.- PARTICIPACION DISCAPACITADOS (1 punto)	NUMERO DE DISCAP.	NUMERO DE MIPIYMES	SUBCONTRATO MIPIYMES (1 punto)				
	CONSTRUCTORA TEVA S.A. DE C.V.	1.44	2.88	0.48	5.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	11.69	
	JORGE ARMANDO FALCON DUARTE	1.44	2.88	0.48	0.00	0.00	3.00	0.00	1.00	5.30		EN EL RUBRO ECONOMICO LICITANTE SUBMISOR DE CAPACIDAD DE RECURSOS ECONOMICOS
	CONSTRUCTORA VERVILL, S.A. DE C.V.	1.44	2.88	0.00	5.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	10.37	EN EL RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE SUBMISOR DE RECURSOS ECONOMICOS
	DEL SUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1.44	0.00	0.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.00	EN EL RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE SUBMISOR DE RECURSOS ECONOMICOS

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

00572

COTEJADOC

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1.- PROPUESTA TÉCNICA; 3.- RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. PUNTOS A DISTRIBUIR (15)

LICITACION NÚMERO	CARRETERA Y TRAMO	1.- PROPUESTA TÉCNICA; 3.- RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. PUNTOS A DISTRIBUIR (15)				MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, EN SU CASO.	
		a). Experiencia últimos 10 años. - Mayor número de años ejecutando obras de las categorías CRA (100% consideración). 12.2 más un año. Lema superior 5 años acreditados de cada categoría, las inferiores proporcionales	b). Experiencia últimos 5 años. - Mayor número de obras ejecutadas de las categorías CRA (100% consideración). Lema superior para obtener los puntos, sobre 10 obras las inferiores proporcionales	NÚMERO DE CONTRATOS CONSIDERADOS PARA PUNTAJE CONVOCANTE			
		NÚMERO DE CONTRATOS PROPUESTOS LICITANTE	EXPERIENCIA (8 puntos)	EXPERIENCIA (8 puntos)	NÚMERO DE CONTRATOS CONSIDERADOS PARA PUNTAJE CONVOCANTE	ESPEK AJUDAD (10 puntos)	
		Experiencia CRA	Experiencia CRA	Experiencia CRA	Experiencia CRA	Experiencia CRA	
CONSTRUCTORA TEVA S.A. DE C.V.		13	5.00	5.00	13	5.00	10.00
JORGE ARMANDO FALCON DUARTE		19	2.00	2.00	19	5.00	7.00
CONSTRUCTORA VERVILL S.A. DE C.V.		17	2.00	2.00	17	16.00	12.00
DEL SUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		8	0.00	0.00	8	0.00	0.00

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 RESIDENCIA GENERAL DE OBRAS DEL CENTRO
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

licitacion numero

CARRERA Y TRAMO

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

14-001-14-001-014

LICITANTE	I. PROPUESTA TECNICA: 4.- RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, PUNTOS A DISTRIBUIR (6)			MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO EN SU CASO.
	NUMERO PROPUESTOS POR EL LICITANTE categoria) CRA.	NUMERO DE CONTRATOS CONSIDERADOS PARA FUENTE CONVOCANTE categoria) CRA.	a) - CUMPLIMIENTO CONTRATOS (6 puntos)	
CONSTRUCTORA TEYA S.A. DE C.V.	13.00	1.00	2.50	2.50
JORGE ARMANDO FALCON DUARTE	19.00	0.00	0.00	0.00
CONSTRUCTORA VERMILL, S.A. DE C.V.	47.00	2.00	5.00	5.00
DEL SUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	8.30	0.00	0.00	0.00

00574

COTEJADO 04

Da

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO
 RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

PUNTOS ALCANZADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

LICITANTE	RUBRO CALIDAD (18 Puntos)	RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 Puntos)	RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD (15 Puntos)	RUBRO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 Puntos)	PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA (Mayor e igual a 37.5 puntos)	EVALUACIÓN
CONSTRUCTORA TEVA S.A. DE C.V.	18.00	11.00	10.00	2.50	41.50	CUMPLE TÉCNICA
JORGE ARMANDO FALCON DUARTE	18.00	5.80	7.00	0.00	30.80	NO CUMPLE
CONSTRUCTORA VERVILI, S.A. DE C.V.	15.00	10.52	12.00	5.00	42.52	CUMPLE TÉCNICA
DEL SUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	18.00	5.80	0.00	0.00	23.80	NO CUMPLE

00575

05

COTEJADO

61

Handwritten signature

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO
 RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

PUNTOS ALCANZADOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA

LICITANTE	MONTO PROPUESTA SIN IVA	PUNTOS PROPUESTA TECNICA = TPT	PUNTOS PROPUESTA ECONOMICA = TPE	TOTAL DE PUNTOS PTJ= TPT + TPE
CONSTRUCTORA TEVA S.A. DE C.V.	35,225,290.83	41.50	50.00	91.50
JORGE ARMANDO FALCON DUARTE	37,423,905.46	30.80	NO CUMPLE TECNICA	
CONSTRUCTORA VERVILL S.A. DE C.V.	37,745,680.98	42.52	46.66	89.18
DEL SBR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	38,265,130.75	23.80	NO CUMPLE TECNICA	

ELABORÓ
 ING. ANDRÉS GARCÍA SARGA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

REVISÓ
 ING. EMERICH DE JESUS GONZALEZ AGUIAR
 RESPONSABLE DEL DESPACHO DE DOCUMENTOS Y LA
 RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

AUTORIZÓ
 ING. JOSE FERRER ESTEBAN
 SUPERINTENDENTE DE OBRAS

Am

00576

C O T E J A D O 06

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

RESUMEN DE ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO

OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 81); E.C. (FCO SANTAMARIA - EL PORTÓN) - CHIPLINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101); E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1º Y 2º SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+840, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 106); E.C. (JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPLINAR - AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 123); TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO.

CONCURSO Núm.:	IO-009000984-N117-2014
PRESUPUESTO SCT:	\$40,865,622.16 C/IVA
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE JULIO DEL 2015

CONCURSANTE	CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA VERVILL, S.A. DE C.V.	OTRAS PROPOSICIONES
LUGAR			
IMPORTE ORIGINAL	PRIMER \$40,861,337.36	SEGUNDO \$43,784,988.94	
PROPOSICION CORREGIDA:	\$40,861,337.36	\$43,784,988.94	
% SOBRE PRESUPUESTO S.C.T.	-0.01%	7.14%	
FECHA TERMINACION PROP.	14-jul-15	14-jul-15	
PROGRAMA DE TRABAJO	ADECUADO	ADECUADO	
RELACION DE EQUIPO	NORMALES	NORMALES	
% DE INDIRECTOS, UTIL. Y FINAN.	8.80%	7.39%	
DATOS BASICOS	COSTO MATERIALES 20.00%	8.00%	
	SALARIOS 0.1510%	NORMALES	
	COSTO HR EQUIPO 0.0600%	NORMALES	
		NORMALES	
CONCLUSION: SE CONSIDERA QUE LA PROPUESTA, TANTO TECNICA COMO ECONOMICA PRESENTADA, POR EL LICITANTE: CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V. REUNE LA MAYOR PUNTUACION SIENDO ESTA DE 91.60 (NOVENTA Y UNO PUNTO -CINCUENTA) PUNTOS, CONFORME A LOS CRITERIOS Y PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION Y POR LO TANTO REUNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE LA OBRA.			OBSERVACIONES
SUBDIRECTOR DE OBRAS		EL DIRECTOR DEL CENTRO	
ING. JOSE CARLOS ESPALÁ CISNEROS		LIC. SERGIO HERRERA CONCHA	
07		NOVIEMBRE 2014	

Am

00577 07

C O T E J A D O

EL QUE SUSCRIBE ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-009000984-N117-2014, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO1 012/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT TABASCO, CONSISTENTE EN SIETE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

00578

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000984-N117-2014



FALLO

C O T E J A D O

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, correspondiente a la Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000984-N117-2014, relativa a: **Reconstrucción de Terracerías, Obras de Drenaje y Revestimiento del Km 0+000 al Km 2+400, en el Camino (Fonden I P: 91): E.C. (Fco. Santamaría - El Portón) - Chipilinar 4a.; Reconstrucción de Terracerías, Obras de Drenaje y Pavimento Asfáltico del Km 4+000 al 10+000, en el Camino (Fonden I P: 101): E.C. (Jalapa - Tacotalpa) - Guanaj 1ª y 2ª Sección; Reconstrucción de Terracerías y Pavimento Asfáltico del Km 0+000 al 12+840, en el Camino (Fonden I P: 106): E.C. (Jalapa - Chichonal) - San Miguel Afuera - Chipilinar - Aquiles Serdán, en el Municipio de Jalapa; Reconstrucción de la Superficie de Rodamiento y Obras de Drenajes del Km 0+000 al 7+000, en el Camino (Fonden I P: 123): Tenosique - Media Luna, en el Municipio de Tenosique, en el Estado de Tabasco.**

"LA CONVOCANTE" llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos, así como, la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II, 66, 67 y 68 de su Reglamento, el Capítulo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta "Adjudicación del Contrato" de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000984-N117-2014.

Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de proposiciones:

I.- Relación de Licitantes cuyas Proposiciones se Desecharon

Se determinó con base a las causales de desechamiento de proposiciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Base Décima Cuarta, inciso a) "Causales generales de desechamiento" y b) "Causales de desechamiento técnicas y económicas" de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000984-N117-2014, desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indican con la especificación de la causal:

Nombre del licitante Razón y fundamento por el que se desecha la proposición

Licitantes que su propuesta técnica no superó la puntuación o puntos porcentuales a la mínima exigida de 37.5 de 50 puntos, y cuyas propuestas son desechadas:

Empresa:		1.- C. JORGE ARMANDO FALCÓN DUARTE		Puntos
Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, ésta no superó los 37.50 puntos mínimos requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP 01 y en la Base Cuarta y Quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación Económica, debido a:				
1.- Calidad	a) Materiales	Cumple		
	b) Mano de Obra	Cumple		2.00
	c) Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple		1.00
				4.00

Handwritten signature and initials.

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

00579

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-D09000984-N117-2014

COTEJAD

	d) Esquema Estructural de la organización de los profesionales técnicos	Cumple	2.00
	e) Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.	Cumple	2.00
	f) Programas	Cumple	4.00
	g) Sistema de aseguramiento de calidad	Cumple	3.00
2.- Capacidad	a) Capacidad de los recursos humanos	a1) Experiencia en obras	Cumple 1.44
		a2) Competencia o habilidad en el trabajo	Cumple 2.88
		a3) Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar	Cumple 0.48
	b) Capacidad de los recursos económicos	NO Cumple, debido a que en sus estados financieros presentados, el capital neto de trabajo (CNT) no cumple con el 20% del importe de su propuesta sin IVA, conforme lo solicitado en la base Quinta numeral 3 inciso a) de las Bases de Licitación	0.00
	c) Participación de los discapacitados	No Cumple, por no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado, tal como se indica en la base Décima Tercera, numeral 25 de las bases de licitación.	0.00
	d) Subcontratación de MIPYMES	Cumple	1.00
3.- Experiencia y Especialidad	a) Experiencia (últimos 10 años)	Cumple, de los 19 contratos presentados, acredita 2 años de experiencia, debido a que 1 no está debidamente requisitado, 16 no cumplen con el monto solicitado de \$12.2 MDP, solo 2 cumplen, conforme lo señalado en la base Quinta numeral 2 y formato MVP01 de las Bases de Licitación.	2.00
	b) Especialidad (últimos 5 años)	Cumple, de los 19 contratos presentados, acredita 1 obra de especialidad requerida, debido a que 1 no está debidamente requisitado, 16 no cumplen con el monto solicitado de \$12.2 MDP, 1 está fuera de tiempo, solo 1 cumple, conforme lo señalado en la base Quinta numeral 2 y formato MVP01 de las Bases de Licitación.	5.00
4.- Cumplimiento de Contratos (últimos 5 años)		NO Cumple, de los 19 contratos presentados, NINGUNO cumple, en los últimos 5 años, conforme lo señalado en la base Quinta numeral 2 y formato MVP01 de la convocatoria a la presente licitación.	0.00
Por lo antes expuesto, su propuesta se desecha de conformidad con el numeral 10, del apartado Causales de Desechamiento Técnicas y Económicas* de la Base Décima Cuarta de las Bases de Licitación.			30.80

Empresa: 2- DEL SUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, ésta no superó los 37.50 puntos mínimos requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP 01 y en la Base Cuarta y Quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación Económica, debido a:

1.- Calidad	a) Materiales	Cumple	
	b) Mano de Obra	Cumple	2.00
	c) Maquinaria y Equipo de Construcción	Cumple	1.00
	d) Esquema Estructural de la organización de los profesionales técnicos	Cumple	4.00
	e) Procedimientos constructivos y	Cumple	2.00

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

03

00580

COTEJADO

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000984-N117-2014

	descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.		
	f) Programas	Cumple	
	g) Sistema de aseguramiento de calidad	Cumple	4.00
2.- Capacidad	a) Capacidad de los recursos humanos	a1) Experiencia en obras	Cumple 1.44
		a2) Competencia o habilidad en el trabajo	Cumple 2.88
		a3) Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar	Cumple 0.48
	b) Capacidad de los recursos económicos	NO Cumple, debido a que en sus estados financieros presentados, el capital neto de trabajo (CNT) no cumple con el 20% del importe de su propuesta sin IVA, conforme lo solicitado en la base Quinta numeral 3 inciso a) de las Bases de Licitación	
	c) Participación de los discapacitados	No Cumple, por no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado, tal como se indica en la base Décima Tercera, numeral 25 de las bases de licitación.	
	d) Subcontratación de MIPYMES	Cumple	1.00
3.- Experiencia y Especialidad	a) Experiencia (últimos 10 años)	NO Cumple, de los 8 contratos presentados, NO acredita años de experiencia, debido a que ninguno cumple con el monto solicitado de \$12.2 MDP, conforme lo señalado en la base Quinta numeral 2 y formato MVP01 de las Bases de Licitación.	
	b) Especialidad (últimos 5 años)	NO Cumple, de los 8 contratos presentados, NO acredita obras de especialidad requerida, debido a que ninguno cumple con el monto solicitado de \$12.2 MDP, conforme lo señalado en la base Quinta numeral 2 y formato MVP01 de las Bases de Licitación.	
4.- Cumplimiento de Contratos (últimos 5 años)	NO Cumple, de los 8 contratos presentados, NINGUNO cumple, en los últimos 5 años, conforme lo señalado en la base Quinta numeral 2 y formato MVP01 de la convocatoria a la presente licitación.		0.00
Por lo antes expuesto, su propuesta se desecha de conformidad con el numeral 10, del apartado "Causales de Desachamamiento Técnicas y Económicas" de la Base Décima Cuarta de las Bases de Licitación.			23.80

II.- Relación de Licitantes cuya Proposiciones resultaron solventes

Las proposiciones de los licitantes que son aceptadas por cumplir con los requisitos legales, técnicos, así como económicos, y haber alcanzado su propuesta técnica igual o mayor puntuación o puntos porcentuales a la mínima exigida de 37.50 de 50 puntos, son las siguientes:

Nombre del Licitante	Importe de la Proposición (con IVA)	Puntaje obtenido
1. CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V.	\$40'861,337.36	91.50
2. CONSTRUCTORA VERVILL, S.A. DE C.V.	\$43'784,989.94	89.18

Cuadro de puntuación por rubros, conforme al Método de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos y Porcentajes "Forma MVP01", Matriz Base de Puntos "forma 01" y lo establecido en la Base Cuarta de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000984-N117-2014.

Handwritten signature

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

04
00581

COTILLADO

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000984-N117-2014

LICITANTE	Rubros calificados y puntaje alcanzado por los licitantes solventes elegibles.						Suma
	Calidad (18 puntos)	Capacidad (12 puntos)	Experiencia y Especialidad (15 puntos)	Cumplimiento de Contratos (5 puntos)	Total Propuesta Técnica (50 puntos)	Económica (50 puntos)	
1.- CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V.	18.00	11.00	10.00	2.50	41.50	50.00	91.50
2.- CONSTRUCTORA VERVILL, S.A. DE C.V.	1. Calidad: Obtiene 18.00 puntos, al no tener observaciones de ningún tipo. 2. Capacidad: Obtiene 11.00 puntos, resultado de la evaluación al observarse que: no presenta soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado, conforme lo solicitado en la base Décima Tercera numeral 25 de las bases de licitación. 3. Experiencia y Especialidad: Obtiene 10.00 puntos, con relación a la empresa Constructora Vervill, S.A. de C.V. por obtener la mayor puntuación en este rubro. 4. Cumplimiento de Contratos: Obtiene 2.50 puntos, con relación a la empresa Constructora Vervill, S.A. de C.V. por obtener la mayor puntuación en este rubro. 5. En la evaluación de la propuesta económica obtuvo 50.00 puntos en virtud de haber sido la propuesta económicamente más baja:						89.18
	15.00	10.52	12.00	5.00	42.52	46.66	

III.- Nombre del Licitante al que se le adjudica el Contrato

La proposición, que de entre las calificadas como solventes por satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por haber obtenido el mayor puntaje, conforme a lo previsto en el artículo 67 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a los criterios de evaluación por puntos o porcentajes establecidos en la Base Cuarta "Adjudicación del Contrato" de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000984-N117-2014, fue la presentada por la empresa: Constructora Teya, S.A. de C.V., con un monto de \$40'861,337.36 I.V.A. incluido.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

05
00582

COTEJADO

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO IO-009000984-N117-2014

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, presentación de garantías y, en su caso, entrega de anticipo(s).

El presente fallo surte efectos de notificación en forma para la empresa: **Constructora Teya, S.A. de C.V.**, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **10:00 horas** del día **12 de Noviembre de 2014**, en las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicada en Privada del Caminero núm. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; y a obtener y entregar previamente a la firma del mismo, las **garantías de cumplimiento y anticipo** del contrato mencionado en la convocatoria a la licitación correspondiente y en el modelo del contrato, apegándose a lo previsto en la fracción I y II del artículo 48 de la referida Ley, así como el acuse de respuesta de la solicitud de opinión al SAT, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, e iniciar los trabajos el día **17 de Noviembre de 2014**, los cuales tendrán una duración de **240 días naturales**.

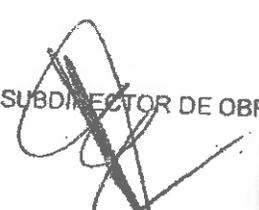
V.- Nombre, cargo y firma del servidor público facultado que lo emite, indicando nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

EMITE EL FALLO
EL DIRECTOR GENERAL

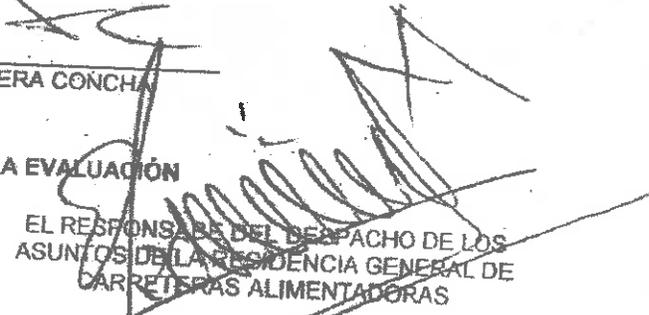

LIC. SERGIO HERRERA CONCHA

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

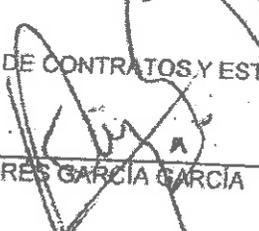
EL SUBDIRECTOR DE OBRAS


ING. JOSE CARLOS ESTALA CISNEROS

EL RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LOS
ASUNTOS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE
CARRETERAS ALIMENTADORAS


ING. ENRIQUE DE JESUS GONZALEZ MOGUEL

EL JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES


ING. ANDRES GARCIA GARCIA

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

Villahermosa, Tabasco, a 07 de Noviembre de 2014

EL QUE SUSCRIBE ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-009000984-N117-2014, EMITIDO EL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO1 012/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT TABASCO, CONSISTENTE EN CINCO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



Rina Faviola Balvanera Ortiz
RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

01
00583

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO IO-009000984-N117-2014

ACTA DE FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000984-N117-2014, RELATIVA A: RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA - EL PORTÓN) - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 106): E.C. (JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AGUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO.

C O T E R J A D O

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 13:45 horas, del día 07 de Noviembre de 2014, de acuerdo con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el 31 de Octubre de 2014, según el acta de presentación y apertura de las propuestas técnicas económicas de esta licitación y para conocer el fallo de esta Secretaría, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General del Centro S.C.T., ubicada en Privada del Caminero núm. 17, Col. Primero de Mayo, de esta Ciudad, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el acto, el C. Lic. Sergio Herrera Concha, Director General, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

En este acto se hace constar que el mismo inició con la lectura del fallo correspondiente a la convocatoria a la licitación anteriormente referida, entregándose al final copia de la presente acta y del fallo a los licitantes que asistieron a este acto y que acusan recibo con su firma, a los demás asistentes se hace entrega solo de copia de la misma.

Conforme a lo anteriormente referido, el adjudicatario del contrato correspondiente a la licitación No. IO-009000984-N117-2014, es la empresa: **Constructora Teya, S.A. de C.V.**, con un monto total de su proposición de \$40'861,337.36 (Cuarenta millones ochocientos sesenta y un mil trescientos treinta y siete pesos 36/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., con un plazo de ejecución de los trabajos de 240 días naturales, los cuales inician el 17 de Noviembre de 2014.

La presente acta surte efecto de notificación en forma para la empresa: **Constructora Teya, S.A. de C.V.**, y por ello se compromete y obliga a presentar el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

02

00584

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO IO-009000984-N117-2014

ante el SAT, así como firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas, del día 12 de **Noviembre de 2014**, en las oficinas del Depto. De contratos y Estimaciones del Centro SCT Tabasco, ubicadas en Privada del Caminero núm. 17, Col. Primero de Mayo, de esta Ciudad, en donde además deberá entregar las garantías de **cumplimiento y anticipo**, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba notificación de este fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato.

Conforme a lo dispuesto en la base Décima Cuarta, de la convocatoria a la Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IO-009000984-N117-2014**, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

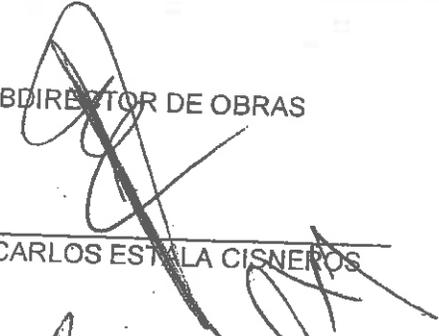
Se informa a los licitantes que de la presente acta se enviara copia a la Dirección General normativa correspondiente para su conocimiento.

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO**

EL DIRECTOR GENERAL


LIC. SERGIO HERRERA CONCHA

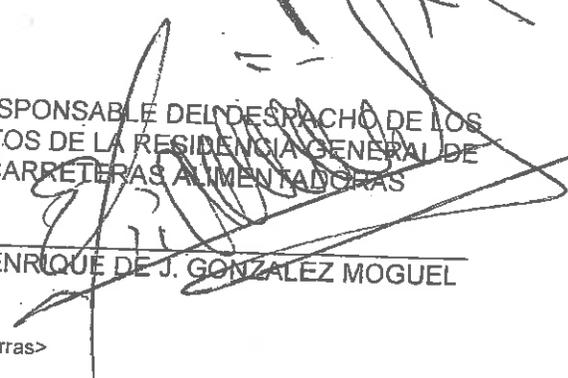
EL SUBDIRECTOR DE OBRAS


ING. JOSE CARLOS ESTALA CISNEROS

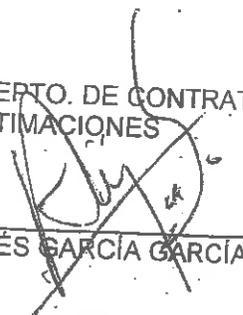
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS DEL CENTRO SCT TABASCO


ABOGADA MARIA MARGARITA ISABEL
PACHECO GONZAGA

EL RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LOS
ASUNTOS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE
CARRETERAS ALIMENTADORAS


ING. ENRIQUE DE J. GONZALEZ MOGUEL

EL JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y
ESTIMACIONES


ING. ANDRÉS GARCÍA GARCÍA

C O T E J A D O

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

03
00585

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO IO-009000984-N117-2014

EMPRESAS PARTICIPANTES

CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V.

C. JORGE ARMANDO FALCÓN DUARTE.

ING. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ NÚÑEZ

C. CEFERINO GARCÍA MONTEJO

DEL SUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA VERVILL, S.A. DE C.V.

C. JOSÉ MANUEL ZAMORA CASTRO

C. ARTURO MATEO ANGLÉS

COTEXADO

EL QUE SUSCRIBE ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-009000984-N117-2014, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO1 012/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT TABASCO, CONSISTENTE EN TRES FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



Rina Faviola Balvanera Ortiz
FAVIOLA BALVANERA ORTIZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



MÓDELO ÚNICO DE CARÁTULA PARA LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y LOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

00586

TIPO DE CONTRATO:
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DIRECCIÓN GENERAL O ÁREA RESPONSABLE:
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS

CONTRATISTA		CONTRATO	
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V.		Nº DE CONTRATO 2014-27-CF-D-151-W-00-2014	FECHA DE CONTRATACIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2014
Nº REG. PADRON DE CONT. DEROGADO	Nº REG. FEDE. DE CONT. CTE820002FPS	Nº DE CONCURSO 10-000000004-N117-2014	FECHA DE ADJUDICACIÓN 07 DE NOVIEMBRE DE 2014
DOMICILIO: CALLE MARIANO MATAMOROS TERCER PISO No. 18, COLONIA REFORMA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52120.		MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: CONVOCATORIA PÚBLICA CONVOCATORIA DIRECTA ADJUDICACIÓN DIRECTA <p style="text-align: center;">X</p>	

NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA:
RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA - EL PORTÓN) - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GÚAMAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 106): E.C. (JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AGUILAS SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO.

CLASIFICACIÓN FUENTE RECURSOS: FONDEN	CLAVE PRESUPUESTARIA											
DATOS EN CASO DE CRÉDITO EXTERNO:	A	R	URES	GF	F	SF	PG	AJ	AP	CG	TG	FF
Nº DE OFICIO DE AUT. DE INVERSIÓN: DF/SADF/163000/130/2014	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN: 16 de julio de 2014											
ACUERDO SE.164.03												

IMPORTE DE CONTRATO	ANTICIPOS	GARANTÍAS			
		CUMPLIMIENTO		ANTICIPO	
IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARA INICIO, MAT. Y EQUIPO 30%	RAZÓN SOCIAL AFIANZADORA		RAZÓN SOCIAL AFIANZADORA	
\$35,225,290.83 S.I.V.A.		No. DE FIANZA	IMPORTE	No. DE FIANZA	IMPORTE
\$40,861,337.36 C.I.V.A.	\$10,567,587.25 S.I.V.A.				
ASIGNACIÓN INICIAL	\$12,258,401.21 C.I.V.A.				
\$35,225,290.83 S.I.V.A.					
\$40,861,337.36 C.I.V.A.					

**CENTRO S.C.I. TABASCO
 RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
 OPERADO CON RECURSOS DEL FONDEN**

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO 17 de noviembre de 2014	FECHA DE TERMINACIÓN 14 de julio de 2015
---	--

C O T E J A D O

Handwritten signature

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT TABASCO

00587

CONTRATO No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT TABASCO, REPRESENTADA POR EL LIC. SERGIO HERRERA CONCHA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "TABASCO" Y POR LA OTRA CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. LUIS FERNANDO MORALES SÁNCHEZ ALDANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

- 1.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 26 y 36.de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2.- Su representante, el Lic. Sergio Herrera Concha, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI, 43 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Acuerdo por el que se delega en los titulares de los Centros SCT de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la entidad Federativa de su adscripción, suscribir los contratos de adquisiciones y arrendamientos de bienes, muebles, servicios de cualquier naturaleza y obras públicas y sus modificaciones que celebre y otorgue la Secretaría, así como suspenderlos temporalmente, terminarlos anticipadamente o rescindirlos administrativamente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables al efecto, Publicado el 24 de Agosto del 2005 en el diario Oficial de la Federación, así como en atención al contenido del oficio número 1.-303, emitido por el Secretario de Comunicaciones y Transportes con fecha 01 de Septiembre de 2013.
- 1.3.- El presente contrato se adjudica como resultado de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000984-N117-2014**, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción II y 42 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 1.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a los trabajos objeto de este contrato, mediante oficio No. DF/SADF/153000/139/2014 y acuerdo SE.164.03, de fecha 16 de Julio de 2014.
- 1.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en **Paseo del Caminero Núm. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.**

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

- II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- II.2.- Acredita su legal existencia con la Escritura Pública Número 2,451 de fecha 27 de Julio de 1982, otorgada ante la fe del licenciado ~~Franklin Libien Kauri~~, Notario Público Número Doce de este Distrito

CENTRO S.C.T. TABASCO
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
OPERADO CON RECURSOS DEL FONDEN

[Handwritten signature]



03
C O T E J A D O

en funciones, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, y que se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo partida número 202-1126, fojas ochenta y ocho, volumen V, libro primero, sección comercio, con fecha de registro 30 de Septiembre de 1982, en Toluca de Lerdo, Estado de México.

II.3.- Su representante, la Ing. Luis Fernando Morales Sánchez-Aldana, con el Carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la Escritura Pública Numero 68 de fecha 01 de Febrero de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Angel Larregui Hernández, notario público provisional número ciento sesenta y dos del Estado de México y con residencia en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México; manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4- Su Registro Federal de Contribuyentes es: CTE820802FP6.

II.5.- Su representante se identifica con Credencial para votar con clave de elector No. [REDACTED]

II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.7.- Tiene establecido su domicilio en: CALLE MARIANO MATAMOROS TERCER PISO No. 18, COLONIA REFORMA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52120, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.

II.9.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.10.- CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V., por conducto de su Apoderado General, manifiesta bajo protesta de decir verdad que en relación a las acciones o actividades que le deriven de la suscripción del presente instrumento, no utilizará ni mantendrá en la realización de las mismas a personas que se encuentren en inconformidad laboral, ni llevará a cabo prácticas semejantes.

III. DECLARAN "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA" QUE:

III.1 La Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que le da origen.

CENTRO S.C.T. TABASCO
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTARIAS
OPERADO CON RECURSOS DEL FONDEN

A

[Handwritten signature]



JALAPA
OTI

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"La Dependencia" encomienda a "El Contratista" la realización de una obra consistente en: **RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA - EL PORTÓN) - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 106): E.C. (JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AGUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO, y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de declaraciones de "El Contratista", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.**

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de: **\$35,225,290.83 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 83/100 M.N.)**, más el 16% del impuesto al valor agregado de **\$5,636,048.53 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.)**, haciendo un total de: **\$40,861,337.36 (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.)**.

CENTRO S.C.T. TABASCO
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
OPERADO CON RECURSOS DEL FONDEN

[Handwritten signatures and initials]

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT TABASCO

00591

CONTRATO No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014

SEXTA.- FORMA DE PAGO

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones: mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por "El Contratista" al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por "La Dependencia" por trabajos ejecutados, en Privada del Caminero Núm. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. EL CONTRATISTA será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que la factura entregada por EL CONTRATISTA para su pago presente errores o deficiencias, LA DEPENDENCIA, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a EL CONTRATISTA las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de EL CONTRATISTA no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que EL CONTRATISTA no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de EL CONTRATISTA.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de los ajustes de costos.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos por parte de LA DEPENDENCIA, ésta a solicitud de EL CONTRATISTA y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará los gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dicho gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CONTRATISTA. De conformidad

CENTRO S.C.T. TABASCO
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS Y OBRAS
OPERADO CON RECURSOS DEL FONDEN

[Handwritten signature]

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT TABASCO

07
00592

CONTRATO No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014

C O T E J A D O

con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el retraso en el pago de estimaciones en que incurra LA DEPENDENCIA diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de EL CONTRATISTA, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el retraso derive de causas imputables a EL CONTRATISTA.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "El Contratista", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Dependencia".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de EL CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

"El Contratista" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada por "El Contratista" previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que "El Contratista" reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido. La garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes. Así mismo deberá presentar al área responsable de los trabajos, residencia de obra un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, en términos de lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato. Tomando en cuenta que los trabajos objeto de este instrumento se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la referida fianza se substituirá por otra equivalente al veinte por ciento (20%) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y las modificaciones contractuales. Esta última fianza deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que "El Contratista" hubiere recibido la notificación por escrito por parte de "La Dependencia" respecto del monto de la inversión autorizada para dicho ejercicio. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, "La Dependencia" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

CENTRO S.C.T. TABASCO

RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
OPERADO CON RECURSOS DEL FONDEN

A
[Handwritten signature]



U
T
E
J
A
D
I

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- "El Contratista" garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

Cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos y del costo por financiamiento de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados conforme al siguiente procedimiento artículo 57 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "El Contratista" quien lo promueva; dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será "La Dependencia" quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente "La Dependencia" deberá efectuarlo con independencia de que sea a la alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera "El Contratista" la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarlo a la baja por parte de "La Dependencia".

"La Dependencia" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de "El Contratista", deberá emitir por oficio la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, "La Dependencia" apercibirá por escrito a que "El Contratista" para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que "El Contratista" diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El ajuste de costos directos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de "La Dependencia" a solicitud de "El Contratista", considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste deseado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

CENTRO S.C.T. ALIMENTADORAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
OPERADO CON RECURSOS DEL FONDEN

A

Handwritten signature

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT TABASCO

00594

CONTRATO No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014

C O T E J A D O

136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará en Privada del Caminero Núm. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86180, Villahermosa, Tabasco.

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a "El Contratista", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de los precios será el del acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto "El Contratista" como "La Dependencia", no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "La Dependencia" procederá a calcularlos en conjunto con "El Contratista" conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del período programado, por causa imputable a "El Contratista", el ajuste se realizará considerando el período en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquél en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

"El Contratista" de no estar de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a "La Dependencia" a efecto de que sean corregidos los ajustes de costos y de no llegarse a un acuerdo se aplicará el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CENTRO S.C.T. TABASCO
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
OPERADO CON RECURSOS DEL FONDEN

A

AD



COPIA ORIGINAL

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, "El Contratista" comunicará a "La Dependencia" de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes **15 (quince) días naturales** días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de "La Dependencia", ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de **15 (quince) días naturales**, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de "La Dependencia".

"La Dependencia" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de dicha recepción, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que "El Contratista" no acuda a las instalaciones de "La Dependencia" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a "El Contratista" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo "El Contratista" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "La dependencia" pondrá a disposición de "El Contratista" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"La Dependencia" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y "El Contratista" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en la correspondiente convocatoria a la invitación a **Cuando Menos Tres Personas**.

CENTRO S.C.T. TABASCO
RESIDENCIA GENERAL DE CARNETERÍAS ALIMENTADORAS
OPERADO CON RECURSOS DEL FONDEN

P
[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES

"El Contratista", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "El Contratista" conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "La Dependencia", en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "La Dependencia", a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, "El Contratista" la reintegrará a "La Dependencia" en igual término.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que "La Dependencia" tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con el proyecto y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "La Dependencia" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga "El Contratista" a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de "La Dependencia", en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

"La Dependencia" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con el programa de ejecución convenido, para lo cual "La Dependencia" comparará periódicamente el avance físico de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, "La Dependencia" procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada (total estimado acumulado) y el importe de la que debió realizarse (total programado acumulado). Por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda.

CENTRO S.C.T. TABASCOS
RESIDENCIA GENERAL DE LAS CATERAS ALIMENTADORAS
OPERADO CON RECURSOS DEL FONDO

[Handwritten signatures and initials]



C O T E J A D O

Si al efectuarse la comparación correspondiente el último mes del programa general, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Contratista".

II.- Aplicará, para el caso de que "El Contratista" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) mensual del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá "El Contratista" mensualmente y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "La Dependencia"; estas penas convencionales se aplicarán mensualmente en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un mes volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, "El Contratista" deberá enterar a "La Dependencia" mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por "El Contratista".

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, "La Dependencia" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El Contratista" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"La Dependencia" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, ésta podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CENTRO S.C.T. TABASCO
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
OPERADO CON RECURSOS DEL FONDEN

[Handwritten signatures and initials]



Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"La Dependencia" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "El Contratista" podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a "La Dependencia", quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que "La Dependencia" no produzca contestación a la solicitud de "El Contratista" dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado "El Contratista" a devolver a "La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que "La Dependencia" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si "El Contratista":

- Contraviene las disposiciones, lineamientos, convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.
- Incurrir en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras



C O T E F A A

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento. Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para "La Dependencia", además de que se le apliquen a "El Contratista" las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a "El Contratista" los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando "La Dependencia" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a "El Contratista" exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, "La Dependencia" resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Contratista". En el supuesto de no producir contestación "El Contratista", dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y "El Contratista" estará obligado a devolver a "La Dependencia", en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por "La Dependencia".

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, "La Dependencia" podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por "La Dependencia" a "El Contratista".

DÉCIMA SEXTA.-

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

CENTRO S.C.T. TABASCO
PRESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
OPERADO CON RECURSOS DEL FOMENTO

Handwritten signature

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT TABASCO

00600

CONTRATO No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014

C O T E J A D O

DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

"El Contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día doce del mes de Noviembre del Año Dos Mil Catorce.

**POR "LA DEPENDENCIA"
EL DIRECTOR GENERAL
DEL CENTRO SCT-TABASCO**

**POR "LA CONTRATISTA"
CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V.**

LIC. SERGIO HERRERA CONCHA

**ING. LUIS FERNANDO MORALES
SÁNCHEZ ALDANA
APODERADO GENERAL**

EL SUBDIRECTOR DE OBRAS

**LA JEFA DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

**ING. JOSÉ CARLOS ESTALA
CISNEROS**

**ABOGADA MARÍA MARGARITA
ISABEL PACHECO GONZAGA**

**EL RESPONSABLE DEL
DESPACHO DE LOS ASUNTOS
DE RESIDENCIA GENERAL DE
CARRETERAS ALIMENTADORAS**

**ING. ENRIQUE DE JESÚS GONZÁLEZ
MOGUEL**

**CENTRO S.C.T. TABASCO
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
OPERADO CON RECURSOS DEL FONDEN**

EL QUE SUSCRIBE ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚM. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, SUSCRITO EL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO1 012/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT TABASCO, CONSISTENTE EN QUINCE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



Rina Faviola Balvanera Ortiz
ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ.

JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



2014, Año de Octavio Paz 0601

Centro SCT Tabasco
Subdirección de Obras
Residencia General de Carreteras Alimentadoras
Oficio No.- 6.26.-411.-1136/2014
Villahermosa, Tabasco; 12 de Noviembre de 2014.

C O T E J A D O

Ing. Edgar Soberanis Calderón.
Comisionado de Residente de Obras,
de la Residencia General de
Carreteras Alimentadoras.

Me refiero al servicio: **RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 91): E.C. (FCO. SANTAMARIA - EL PORTON) - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM. 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1ª Y 2ª SECCION; RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM. 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 106): E.C. (JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AQUILES SERDAN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM. 0+000 AK 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO.**

Al respecto le comunico que conforme a lo que establece el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de los Artículos 111, 112 y 113 de su Reglamento, comunico a usted que tendrá a su cargo la Supervisión, Vigilancia, Control y Revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista de la obra antes mencionada según contrato No. 2014-27-CF-D-151-W-00-2014.

Por lo que se le exhorta a llevar un buen desempeño en el Control Técnico, Físico y Financiero de la Obra en mención, haciendo cumplir la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y la Normatividad aplicable en coordinación con la Empresa Contratista.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

LIC. SERGIO HERRERA CONCHA.
Director General

- C.c.p.- Residencia General de Carreteras Alimentadoras.- Edificio.
- Jefe de la Oficina Técnica de Carreteras Alimentadoras.- Edificio.
- Constructora Teya, S.A. de C.V.
- Archivo de la Dirección General.- Edificio.
- Archivo de la Subdirección de Obras.- Edificio.

EL QUE SUSCRIBE ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL OFICIO SIN NÚMERO DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO1 012/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT TABASCO, CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



Rina Faviola Balvanera Ortiz
RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Villahermosa, Tabasco, a 17 de noviembre de 2014

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

**ING. EDGAR SOBERANIS CALDERÓN
RESIDENTE DE OBRA**

PRESENTE

En relación con el contrato celebrado con esa dependencia número 2014-27-CF-D-151-W-00-2014 cuyo objeto es **RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 91): E.C. (FCO. SANTAMARÍA - EL PORTÓN) - CHIPILINAR 4A.; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUAL 1ª Y 2ª SECCIÓN; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 106): E.C. (JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJES DEL KM 0+000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO** me permito informar a usted, que el Ing. FREDY ULISES MENDOZA AYALA, con número de cedula profesional [REDACTED] se designa como SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN de la empresa CONSTRUCTORA TEYA S. A. DE C. V.

El Ingeniero MENDOZA cuenta con la experiencia necesaria y suficiente en trabajos de esta índole y está facultado para la toma de decisiones en relación del cumplimiento del contrato antes mencionado.

Se anexa copia de la cedula profesional y copia del comprobante de inscripción de la firma electrónica avanzada

0
1
A
D
D
O
C
O
T
E
J
A
D
O
C
O
T
E
J
A
D
O

Dum

EL QUE SUSCRIBE ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ESCRITO DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA AL ING. EDGAR SOBERANIS CALDERÓN, RESIDENTE DE OBRA, QUE EL ING. FREDY ULISES MENDOZA AYALA ES DESIGNADO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO1 012/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT TABASCO, CONSISTENTE EN DOS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO 10-009000984-N117-2014, relativa los trabajos de "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P:91): E.C. (FCO. SANTAMARIA - EL PORTON) - CHIPILINAR 4A; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM. 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P:101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1RA Y 2DA SECCIÓN ; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM. 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I P:106): E.C. (JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJE DEL KM. 0+000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN II P:123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO."

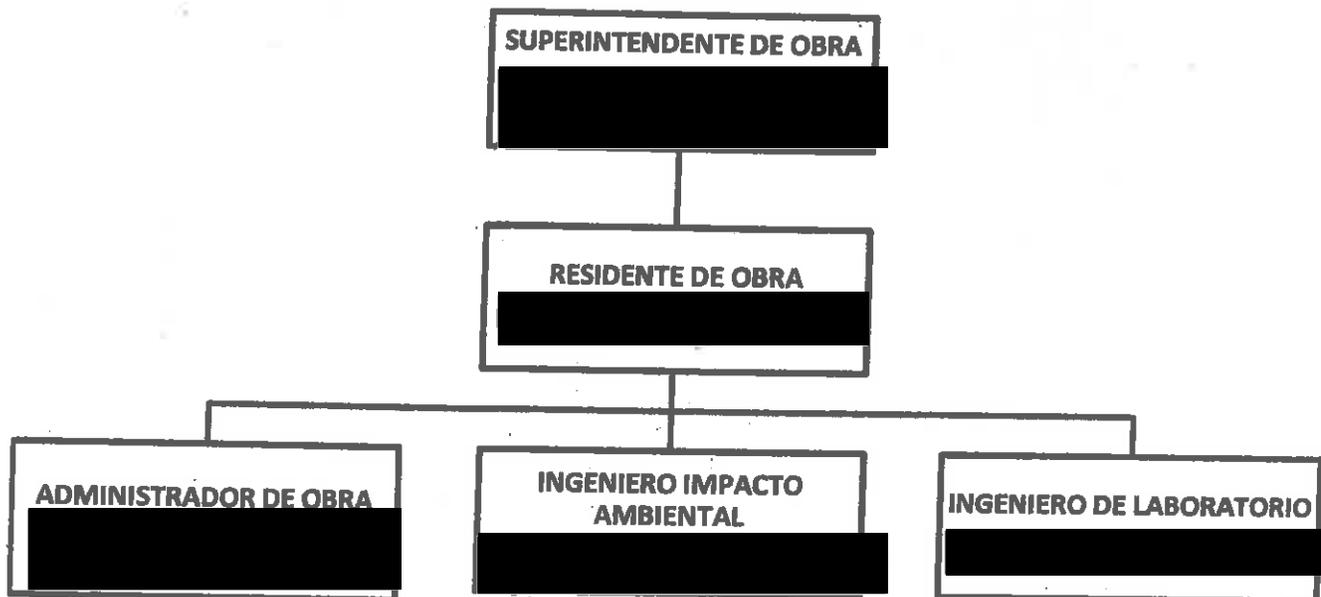
4.- ORGANIGRAMA (FORMATO LIBRE, FORMATO CV Y FORMATO 08A)





C O T E J A D O

CONVOCATORIA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO 10-009000984-N117-2014, relativa los trabajos de "RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P:91): E.C. (FCO. SANTAMARIA - EL PORTON) - CHIPILINAR 4A; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM. 4+000 AL 10+000, EN EL CAMINO (FONDEN I P:101): E.C. (JALAPA - TACOTALPA) - GUANAL 1RA Y 2DA SECCIÓN ; RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTO ASFALTICO DEL KM. 0+000 AL 12+640, EN EL CAMINO (FONDEN I P:106): E.C. (JALAPA - CHICHONAL) - SAN MIGUEL AFUERA - CHIPILINAR - AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA; RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS DE DRENAJE DEL KM. 0+000 AL 7+000, EN EL CAMINO (FONDEN II P:123): TENOSIQUE - MEDIA LUNA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO."



Ing. Luis Fernando Morales Sánchez Aldana
Representante Legal

EL QUE SUSCRIBE ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORGANIGRAMA (FORMATO LIBRE, FORMATO CV Y FORMATO O8A), EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-009000984-N117-2014, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO1 012/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT TABASCO, CONSISTENTE EN DOS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



[Handwritten signature]

ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ.

JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. No: DGD/038/2015

00606

ACUERDO

--- México, Distrito Federal, a diecisiete de junio de dos mil quince. ---

--- Visto el contenido del oficio número UCAOP/208/1229/2015, de fecha quince de junio de dos mil quince, dirigido a esta Dirección de Investigaciones "C" y remitido por el C. Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, por medio del cual y en atención al similar número DGD/DIR/C/022/2015, remite información relacionada con la Auditoría número AO1 012/2015, así como de los contratos números contratos 2014-27-CF-D-151-W-00-2014, 2014-27-CF-D-150-W-00-2014, 2014-27-CF-D-148-W-00-2014 y 2014-27-CF-D-149-W-00-2014, celebrados entre Centro SCT Tabasco con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., por lo que es de acordarse y se:---

ACUERDA

--- PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio número UCAOP/208/1229/2015, de fecha quince de junio de dos mil quince, remitido por el C. Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, descrito en el proemio del presente acuerdo, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente señalado al rubro, así como de la información que lo acompaña, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- SEGUNDO.- Procédase a llevar a cabo el análisis de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro, a efecto de determinar lo que en derecho corresponda. ---

--- Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO**, Director de Investigaciones "C" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia. ---

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR

LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
EXP. ADMVO. No: DGDI/038/2015.

No. de Oficio: DGDI/310/049/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 18 de junio de 2015.

Acordé

LIC. SERGIO HERRERA CONCHA
Director General del Centro SCT Tabasco de la
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI. 50 BIS, fracciones I, III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva remitir copia certificada de los expedientes personales de los servidores públicos adscritos al Centro SCT en Tabasco, que a continuación se relacionan:

1. Lic. Sergio Herrera Concha.- Director General del Centro SCT.
2. Abogada María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga.- Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
3. Ing. José Carlos Estala Cisneros.- Subdirector de Obras.
4. Lic. Alicia González Gómez.- Rep. de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
5. Ing. Jesús Magaña Pérez.- Residente General de Carreteras Alimentadoras.
6. Ing. Andrés García García.- Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones.
7. Ing. Enrique de Jesús González Moguel.- E. D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ.

C.c.p.- Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente
 Lic. Máximo Ruiz Chavando.- Director de Investigaciones "C".- Para su conocimiento.- Presente.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

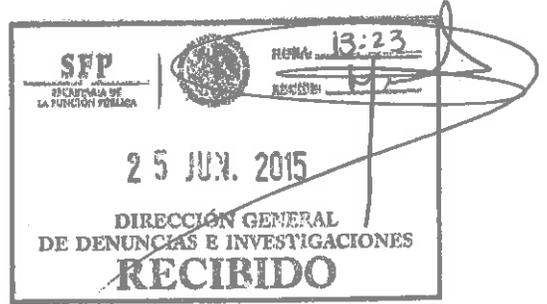


Centro SCT Tabasco
Dirección General
Subdirección de Administración
Departamento de Recursos Humanos
Oficio No. 6.26.301.408.- 229 /2015

00609

Villahermosa, Tab., a 24 de Junio de 2015

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández
Director General de Denuncias e Investigaciones
Subsecretaria de Responsabilidades
Administrativas y Contrataciones Públicas
De la Secretaria de la Función Pública
México, D. F.



En atención a su oficio No. DGD/310/049/2015 de fecha 18 de los corrientes, relativo al caso del expediente Administrativo No. DGD/038/2015.

Al respecto, se anexa copias certificadas de los expedientes personales de los servidores públicos que a continuación se detallan: Lic. Sergio Herrera Concha, Abogada María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, Ing. Jose Carlos Estala Cisneros, Lic. Alicia González Gómez, Ing. Jesús Magaña Perez, Ing. Andres García García e Ing. Enrique de Jesús González Moguel, adscritos a este Centro SCT Tabasco.

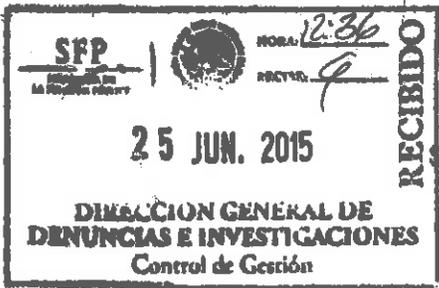
ATENTAMENTE
El Director General

M.A. GUADALUPE DE LA FUENTE MORALES, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL CENTRO S.C.T. TABASCO. FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL LIC. SERGIO HERRERA CONCHA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES VIGENTE.

M.A. GUADALUPE DE LA FUENTE MORALES

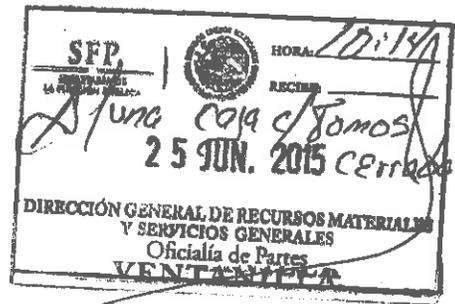
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION

Lic. Sergio Herrera Concha



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "TABASCO"

19379



C.c.p. Minutario/Expediente

M/A GFML*ACC*erj

El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal